



JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXXV - N° 219  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 41<sup>º</sup> C. y C. en: "BANCO SOCIAL DE CBA. c/ LOPEZ, Monica Liliana- EJEC. HIPOT. - EXPTE. 4267048", Mart. Angel Del Riego (Matric. 01-0427), domiciliado en D. Quiros 631, 6º Piso - 13; Cba, rematará 15/11/17, 11hs., o el día inmediato posterior si aquél resultare inhábil en Sala Remates TSJ sito en A. M. Bas 244 Subsuelo, Cba: INMUEBLE, designado Lote 16, Mza. "J", Inscripto en Matricula. 518.105 (23-03) a nombre de Mónica Liliana López. Sito en calle Mosconi 857, Bº La Huelga, Cosquin.: MEJORAS: VIVIENDA familiar jardín y fte ladrillo visto, comedor amplio, cocina completa, tres (3) dormitorios, dos (2) baños y garaje para dos autos (Ocupado por prestatarios).- DEPARTAMENTO en el patio trasero, (Ocupado en préstamo).- Sup. Terreno: 346,70 m2.- Sup.Cub.s/catastro: 202 m2.- Base: \$ 906.169 ó por sus 2/3 partes de \$ 604.113.- Condición: Contado, mejor postor, el Comprador abonará en el remate el 20% seña, mas comisión 3%, más 4% Ley. 9505; saldo al aprobarse la Subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor.- Para el caso que excediera aquél plazo, devengará interés 2% mensual, más tasa pasiva B.C.R.A. hasta fecha de pago.- Post. Min: \$ 9.000.- No se admite compra en comisión (Art. 75 inc. c. Ley 24.441, modif.del art 3936 del C.C.). Inf.: (0351) 421-2141.- Of. 08/11/2017.- Dra. Halac Gordillo Lucila M.- Secretaria.-

5 días - N° 106408 - \$ 2923,25 - 15/11/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ VIAL-NOA SA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 17123/2016), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 15/11/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: 1) FORD FIESTA MAX 1.4L EDGE PLUS TDCI año: 2010 dominio JLJ236; 2) FORD FIESTA MAX 1.4L EDGE PLUS TDCI año: 2011 dominio JRH826; 3) VOLKSWAGEN BORA TDI año: 2010 dominio JJH803; 4) VOLKSWAGEN BORA TDI año: 2010 dominio JIG319; 5) VOLKSWAGEN BORA 2.0 año: 2014 dominio NOD722; 6) FORD RANGER DC 4X2 XLT 3.0L D año: 2011 KGW624. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero

de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Bv. Las Heras 72 el día 14/11/17 de 15:30 a 18:30 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar).

2 días - N° 127707 - \$ 759,08 - 10/11/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ NOVAGRO SA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 48528/2015), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 14/11/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Una PICK-UP marca TOYOTA modelo HILUX 4X2 CABINA SIMPLE DX 2.5 TD año 2006 dominio FYT 452. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 13/11/17 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar)

2 días - N° 127674 - \$ 561,28 - 10/11/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ NARVAEZ OMAR LUIS s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 11278/2015), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 15/11/2017, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6º, los siguientes bienes: Un sedan 4 ptas. marca CITROEN modelo C4 SEDAN 2.0i 16V X año 2012 dominio KVF 668. Dra. Luciana Cruz Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 13/11/17 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar).

2 días - N° 127721 - \$ 579,34 - 10/11/2017 - BOE

EDICTO: Juez 5º Nom. Civ. y Com Sec.10 Rio IV. en autos "CORMICK PATRICIO CONSTANTINO Y YOLANDA RIATTI- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.394446" Mart. Carbonetti, Carlos MP 01-00433 domiciliado en calle Belgrano 17, Cuarto Piso Oficina 12, Rio Cuarto, rematará el día 09 de Noviembre del cte. año a las 10:00 hs. en Sala de Remates del

SUMARIO

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Remates .....                       | Pag. 1  |
| Concursos y Quiebras .....          | Pag. 4  |
| Declaratorias de Herederos .....    | Pag. 4  |
| Audiencias .....                    | Pag. 10 |
| Citaciones .....                    | Pag. 11 |
| Presunciones de Fallecimiento ..... | Pag. 33 |
| Usucapiones .....                   | Pag. 33 |

Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Alvear nro. 196 esquina Alonso, Rio Cuarto; los siguientes bienes: un automotor Marca VOLKSWAGEN, Tipo PICK UP, Modelo VW SAVEIRO, Motor Marca VOLKSWAGEN, Nro. 1443047, Chasis Marca VOLKSWAGEN, Nro. 9VWZZ30ZPP208977, Año 1993, Dominio TFF 082, y un automotor Marca FORD, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo NT – FOCUS CLX 1.8, Motor Marca FORD, Nro. YJ208550, Chasis Marca FORD, Nro. 8AFAZZFHAYJ208550, Año 2002, Dominio DXR 587 en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Alvear nro. 186 esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Base \$50.000 c/u. En caso de no haber postores por la base señalada, previa espera de ley, se reducirá a sus 2/3 partes. Dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del valor en que salga la misma con más la comisión de ley del martillero y el 4 % sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505 en una cuenta a la vista para uso judicial a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a éstos actuados. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 500 por c/u de los bienes. En caso que la compra se efectuare en comisión, el comprador deberá manifestar para quien compra individualizando dicha persona, debiendo ser aceptada la compra dentro de los cinco días perentorios des-

de el día de la subasta, bajo apercibimiento (art. 586 del C.P.C.). Hágase saber que la entrega de la unidad se realizará una vez que se acredite la inscripción registral de la unidad. Informes: Mart Carbonetti Tel: 0358- 154112666. Día y hora de visita. 08/11/2017 de 17 a 18 hs. en el domicilio Camino a Tres Acequias kilómetro 4 ½. FDO: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana –JUEZ-CUESTA, Gabriela –SECRETARIO-.

4 días - N° 125619 - \$ 2578,84 - 09/11/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 48º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "GUIMENEZ O GIMENEZ, Margarita –DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 4771568-," el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en Ocaña N° 175 de Córdoba REMATARA el Jueves 09-11-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, la porción indivisa que en proporción de 1/2 corresponde a las coherederas Sras. Mirta Mafalda Gigena DNI 12.866.119 y Nelida Maria Gigena DNI 10.334.366 sobre el inmueble de propiedad de la causante Sra. Guimenez o Gimenez Margarita DNI 1.134.099, ubicado en el lugar denominado "Villa Cerro Azul" Pedania San Vicente, Depto Colon de esta Pcia. de Córdoba identificado como lote 3 de la manzana 18 con superficie de 208,30 m2 e inscripto en la Matrícula 1541068(antecedente Dominio 4339 Folio 6198 Tomo 25 Año 1981). El inmueble consta de dos plantas independientes, encontrándose desocupada la planta alta y ocupada la planta baja por la Sra. Valeria Carballo e hija en el carácter de comodataria. Mejoras: inmueble de dos plantas, P.A: porsche techado, living-comedor, 2 habitaciones, cocina, baño. P.B.: ingreso propio por inmueble colindante, sala de estar, baño, 2 habitaciones, aberturas de chapa con rejas. Cuenta con agua corriente y energía eléctrica, sin gas natural ni cloacas. Condiciones: Base \$588.950. Postura Mínima \$6.000; dinero de contado, y al mejor postor, seña 20 % del importe total de compra (A.R n°91 Serie B del T.S.J. del 06/12/11), Podrá hacerlo en dinero de contado si la seña fuera inferior a \$ 30.000, o cheque certificado. Si fuese superior a esa suma se deberá depositar en la cuenta a la vista para uso judicial N° 86133108 / CBU 0200922751000086133188, con más com. Martillero con más el 4% ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse más de 30 días corridos de la fecha del remate, deventará un interés del 0,6% mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago, saldo de precio al aprobarse la subasta el que de superar los \$ 30.000 deberá abonarse sólo mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.585 del CPC, resultan-

do a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, quién deberá constituir domicilio en el juicio. Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351-4804018-155202456. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: María Josefina Matus de Libedinsky-Secretaria - Oficina: 31/10/2017

5 días - N° 126381 - \$ 4552 - 09/11/2017 - BOE

O/Juez 3ra.Nom.Of.Ejecuciones Particulares Bell Ville,Sec.Dra.Capdevila,autos "RIVERA HOGAR SA. c/LANCIONI GERARDO DARIO-Abrev.C.de Pesos"(Nro.2707431) Martillero Sergio R. García Mat. 01-0078 rematará 15 Noviembre 2017 10 hs, Colegio Martilleros calle Entre Ríos 425 de Bell Ville Automotor marca "Citroen" Modelo C4 1.6 I X, año 2008 DOMINIO HFU 963. En funcionamiento y en estado en que se encuentra. Condiciones Sin base, 20% seña acto remate más 4% del precio p/fdo.viol.fliar. y comisión Martillero 10%.SIN IVA.Saldo aprob. subasta.. Inc posturas \$ 2.000. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil siguiente al señalado.Revisar previa consulta con Martillero. Informes Martillero H. Yrigoyen 255 TE 03537-424568-Cel. 15651916 B.Ville. Dra.María Soledad Capdevila.Prosecretaria. Oficina, de Octubre de 2017.-

2 días - N° 126389 - \$ 379,52 - 15/11/2017 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos: Fisco Nacional AFIP c/ DIAZ Jorge Luis - Ejecucion Fiscal - Expte. n° 40492/2015 Eduardo Ambord, subastará el día 14/11/2017 a las 11 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 6to Piso de esta Cdad., Dominio EWY 957, Marca Ford, Modelo Focus Edge 4P 1.6LN, Tipo sedan 4 ptas, Motor Ford n° 5J424685, Chasis Ford n° 8AFDZZFF-C5J424685, Mod/año 2005; a nombre de demandado, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Haedo

744 día 13 de noviembre de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal-.

2 días - N° 126455 - \$ 584,72 - 09/11/2017 - BOE

O.Juez 23CC autos "CEBRERO Marcos Ricardo c/ MARTINELLI Mario Ignacio – RIO Ana DEL –D. y Perj.- Acc.Tránsito- Expte.5059303" RO-QUÉ ACHÁVAL MP01-0646 D.Quirós 640 4ºC, Cba. rematará, Sala Remates PJ (A.M.Bas 244 Subs) el día 09/11/2017 a las 9hs.: Derechos y acciones hereditarios al 60% de Martinelli Mario Ignacio (10%) y Del Rio Ana (50%), s/inmueble inscripto Matrícula 1219309(11) a nombre del Sr Martinelli Atilio Manuel, Sup.Terreno 350m2. Ubicado en calle Otawa N°1273 (entre 1261 y 1287), B°Res. América. Desocupado. Des.Catastral 01-02-Mz.003-P.015. N°Cta DGR 110107795782. Mejoras: jardín y cochera, patio, liv.-comedor, coc.-comedor, 3 dormitorios, baño. Servicios: agua, electr.(cortada), g.natural (cortado) y cloacas (s/conectar). Calle pavimentada. Condiciones: 60% Base imponible \$ 205.726,80 dinero en efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio, c/seña y a cuenta del mismo, más comisión de ley martillero 5%, más 4% s/precio subasta p/Fdo p/Prev.Viol.Fliar ley 9505. Posturas mínimas: \$2000. Saldo a la aprobación, bajo apercibimiento arts. 585 y 589 del CPCC. En caso que los montos a abonar superen los \$30.000 cumplimentar lo dispuesto en Comunicación "A" 5212 del 01/08/11 BCRA. CBU 0200922751000023867538. Compra en comisión art. 586 CPCC. Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. Molina de Mur - Secretaria. Of.: 01/11/2017.

3 días - N° 126704 - \$ 964,56 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: O. Excm. Cámara del Trabajo, Sala 9, Secretaría N° 17 en autos "GIORDA SANDRA MARIA Y OTROS C/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FF AA – ORDINARIO – DESPIDO (EXPTE. N° 3115594)" Marcelo L. Feuillade M.P 1-446 c/domicilio en G. Pérez 226 Córdoba, rematará 10/11/2017 hora 10:00 o día hábil siguiente, misma hora, lugar y condiciones si aquel resultara inhábil, en Bv. Illia Esquina Balcarce 2º Piso Inmueble inscripto en la Matrícula de Folio Real N° 20.443/1 CAPITAL (11), a nombre del CIRCULO DE SUB-OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, a saber: EDIFICIO: Ubicado en Av. Vélez Sarsfield N° 169/171 y 173, Dpto. CAPITAL.- UNIDAD FUNCIONAL 1.- POSICIONES: Subs. 16; 00-03;00-04; 01-07; 01-09; 02-12; 03-15; Azotea-17; 00-05; 00-06; 01-08; 01-10; 01-11; 02-13; 03-14: con Sup. cubierta propia de 580 ms. 70 dms. cdos. y sup. descubierta común de uso exclusivo de 321 ms. 95 dms. cdos.de acuerdo al

plano PH de fecha 13/IX/968 agregado al Reg. de Planos al Fº 215 con porcentual de 87,11%. - CATASTRO: 4- 4- MANZ. 23- PARC. 10- PH 1- MEJORAS: Planta Baja: Pasillo de ingreso, hall de distribución, 2 habitaciones tabicadas, habitación de 2,50 por 2,50, salón de forma irregular, detrás del mismo dos oficinas, patio de luz, un baño, sótano con cisterna. Primer Piso: Hall, baño zonificado, un ambiente, salón de 4 mts x 5 mts, dos amplios salones, salón comedor, baños zonificados, cocina. Segundo Piso: Hall de distribución, 10 habitaciones, (7 con baño privado y 3 comparten un baño), una habitación de 3 por 4 mts. aprox, una habitación utilizada como depósito, Tercer Piso: una habitación, lavadero, terraza. ESTADO: Desocupado. TITULOS: Art. 599 CPCC. GRAVAMENES: los de autos. EXHIBICION: LUGAR DE SU SITUACION días 08 y 09 de Noviembre de 10 a 12 horas. CONDICIONES: Base: \$ 4.289.717 o sin base a los 15 minutos, de no haber interesados.- Post. Mín.: \$ 10.000, dinero efectivo, m/postor. Comprador abonará acto subasta 20% del precio total, más comisión de ley al martillero (3%), y el 4% según art. 24 Ley 9505 (Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de abonar intereses judiciales en caso de demora. Oferentes deberán concurrir con documentos, los compradores deberán acreditar identidad (incluido CUIT-CUIL) y fijar domicilio en radio judicial. Compra en comisión deberá individualizar al comitente (nombre, domicilio y DNI) y ser ratificado por el mismo en 5 días, bajo apercibimiento de adjudicación al comisionista (art. 586 CPCC), Se hace saber que no se admitirán ni darán trámites posteriores a cesiones. Gastos de inscripción a cargo de los compradores. Inf.: Mart. 0351- 4230535 - 156-501383 de 16:30 a 18:00hs. Fdo: Dr. García Miguel Ángel, Secretario. Of. 02/11 de 2017.-

5 días - N° 126984 - \$ 5877,35 - 10/11/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CCC y Flia de 2º Nom. de Alta Gracia, Secretaría N° 4, en autos: "ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL (HOY SUS SUCE-SORES) C/ MARTINEZ, CARLOS -EJECUTIVO - N° 1346254-," el martillero Judicial Sr. Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, c/dlio. Belisario Roldán N° 66 de Alta Gracia REMATARA el viernes 10-11-2017, a las 11:00 hs. en la sala en la Sede del Juzgado de este Tribunal sito en Av. Sarmiento N° 282 esq. Franchini de Alta Gracia, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Martínez, Carlos o Martínez, Carlos Omar DNI N° 10.447.391, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 791.858 (31) designada como Lote 18 de la Manzana 5, Sup. 571 mts2, se ubica en calle Los Zorzales S/N frente a un negocio que existe en la cuadra

entre Los Flamencos y Los Rundunes de esta ciudad y que lo estaría poseyendo una persona de nombre Andrea Herrera, según lo informado y manifestado por la Sra. Oficial de Justicia. Sin construcciones en el interior y con las demás particularidades que surgen de la constatación glosada a fs. 123. Condiciones: por la base de \$1.924, dinero de contado y al mejor postor. Postura mínima: \$ 1000. El comprador abonará 20% seña, más comisión martillero (5%), más 4% art. 24 de la Ley 9505, en dinero de contado y el saldo al aprobarse la subasta. De extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, dicho saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva BCRA más 2% mensual, de vencido el plazo aludido y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. Hágase saber que deberán realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a los y a la orden del Tribunal (AR 91 "B", 06/12/11) en la cuenta N° 316/20250306 CBU 0200316851000020250360. Interesados concurrir con DNI y quien resulte adquirente, deberá constituir domicilio legal y acreditar su identidad en forma idónea (DNI).- Compra en comisión: denunciar en el mismo acto, nombre, dom., del comitente, quien ratificara en 5 días siguientes, o se aprobará a nombre del comisionista (art. 586 del CPCC). Deberá manifestar su número de cuit/cuil. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Martín Nuñez cel 0351-155202456 e-mail: martillero.asociado@gmail.com.Fdo: DE PAUL de CHIESA, Laura Ines -SECRETARIA- - Oficina: 03/11/2017

3 días - N° 127049 - \$ 1742,97 - 10/11/2017 - BOE

EDICTO: O: Juez C. y C. 1º. Inst. y 2º. Nomin. de Villa María (Cba) en autos: "PEREYRA JOSE ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. 1873546, Martillero José A. López MP. 01-678- REMATARA el 15/11/2017, 10,00 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- P.Baja- Villa María): Lote ubic. en Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba. desig. LOTE: 9 - MZA. "E", Sup. 338,23MTS2.- MATRICULA: 949495- (demás descrip. surgen de autos).- Base: \$ 107.202,00.- CONDIC.: 20% ctdo. efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, dest. al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar., resto a la aprob. de la misma.- Incrém. mínimo de posturas: \$ 1.100,00.- MEJORAS: casa compuesta de: Living- Cocina/comedor- 2 dormit.- baño inst.- garaje, patio y dependencias.- UBICADO: Pueblos Originarios 650 ( ex.Gral Rocca) Villa Nueva.- OCUPACION: Sr. Canelo Roque y señora inquilino sin contrato.- GRAVAMENES: el de autos- TITULOS: los que expida el Tribunal

(art.599CPC).- INFORMES: Al Martillero: calle Jose I. Rucci 595- Tel.0353-156573125- Villa Maria.-OFICINA,..02./11/17.-Fdo. Dra. DANIELA HOSCHPRUNG- Secretaria.-

4 días - N° 127184 - \$ 1008,52 - 15/11/2017 - BOE

Orden Juez Oficina Ejecuciones Particulares, Sec. Dra. Paulina Visconti, San Fco, AUTOS: EXPTE. 2090294 ASOCIACION MUTUAL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL y de la PROPIEDAD PORTEÑA c/ OMEDES, Mauricio Bartolomé y otro -EJECUTIVO- Mart. Fernando Panero, M.P.01-585 rematará 9-11-2017, a las 10:30hs., Sala de Remates D. Agodino 52, los derechos y acciones al 40% que le corresponden al codemandado, Mauricio Bartolomé Omedes sobre el bien afectado Un automotor AUDI, tipo TODO TERRENO, modelo Q5 2.0 T FSI QUATTRO, año 2009, DOMINIO IET 476 CONDICIONES DE VENTA: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado. Con pago del 20% del precio de venta, más el 4% (Fondo Violencia Familiar art. 24, Ley 9505), más I.V.A. si correspondiere, más la comisión del martillero en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Compra en comisión el interesado deberá al momento de la subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente, bajo apercibimientos de ley (Ac. Regl. N°1233, Serie A del TSJ, año 2014 y art. 586 CPCC). Postura mínima \$ 300. Si el monto a abonar supera la suma de \$30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica (A.R. N°89 Serie B del 27/09/2011) a cuyo fin el tribunal procederá ese mismo día a la apertura de una cuenta judicial a tales fines. Se hace saber que tratándose de la venta de derechos y acciones sobre el automotor ut supra mencionado y atento que el mismo se encuentra en posesión de la cotitular, no se hará entrega del bien subastado quedando el uso y goce del mismo sometido a las disposiciones de los arts.1986, 1987, 1993 y concordantes del CCCN. INFORMES Mart. Fernando Panero, Las Malvinas N° 1298. T.E. 03564-15661055. Oficina, 02 de octubre de 2017.- Fdo. Dra. Paulina Carla Visconti -SECRETARIA

2 días - N° 127241 - \$ 1328,70 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: OF. EJECUCIONES PARTICULARES (Juzg. 2º Nom.) de CARLOS PAZ, en autos: "Miralles Elba Isabel c/ Aguilar Ramón Orlando- Ej. Prend. (29677321)" Mart. Roberto L. Chiatti, 01-0256, rematará 13/11/2017 a las 10 hs., o día hábil sig en caso impos. del Tribunal, en Sala de Remates sita en Salón ubicado en José Hernández 542 de Villa Carlos Paz (playa de es-

tacionamiento contigua a Tribunales) el siguiente bien: Automotor prendado y secuestrado en autos, inscripto a nombre de Ramón Orlando Aguilar, DNI 14.971.880 en un 100%; Dominio KEB-088, marca Fiat, tipo rural 5 ptas., modelo Palio Weekend Trekking 1.4 8v., año 2011, Motor Fiat N° 310<sup>20110289693</sup>, Chasis Fiat N° 9BD17330NC4356055. ESTADO VISTO con 71.565km, en las condiciones que constan en el oficio de secuestro. Base \$122.280. P. Mínima \$ 1.000. CONDICIONES: Dinero de contado, o cheq. certf., mejor postor, debiendo abonar el 20% de su compra con más com. ley martillero (10%) e IVA si correspondiere, más 4% Fondo Viol. Flia ( Art. 23 y 24 de la Ley 9505) y saldo al aprobarse subasta; debiendo el comprador depositar en la Cuenta Judicial N° 349/20146607-CBU 0200349651000020146674 el monto de la seña y el saldo al aprobarse la Subasta mediante Transf. Elect. Hágase saber al comprador que pasados los treinta días de la subasta deberá abonar un interés del 2% más la T.P.del B.C.R.A.- Compradores en comisión atenerse a lo previsto en el art. 586 del CPC.- VER: en Arquimedes 3224 B° Granadero Pringles, Córdoba de 16 a 18 hs. INFORMES: Mart. Roberto L. Chiatti.- TE: 0351-4893855 - 155295450.- Of. 06 /11/2017.- Dra. De Elías Boqué ,María José; Pros. Letrada.

3 días - N° 127374 - \$ 1744,20 - 13/11/2017 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Alfredo Uribe Echevarría. Autos: SCHNIDRIG, SILVINA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE EXPTE. 6566475 mediante Sentencia N°437 del trece de octubre de dos mil diecisiete, se declaró en estado de quiebra a la Sra. SILVINA SCHNIDRIG, DNI 21.966.322, CUIT 27-21966322-1, con domicilio real denunciado en calle Américo Vespucio N° 1.747 Barrio Juniors de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 1 de diciembre de 2017, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe individual el día 2 de febrero de 2018.- Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Daniel Marcelo Sipowicz, fijando domicilio en calle David Luque N°354 Piso

1º, Depto. 31 de esta ciudad. Horario de atención: 9.00 a 12.00 hs. Of.: 3/11/17.-

5 días - N° 126944 - \$ 2817,90 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 5, hace saber que mediante la Sentencia N° 70 de fecha 29/09/2017, se ha declarado el concurso preventivo del Sr. Andrés Alejandro Roggero, argentino, nacido el 20/12/1972 en Freyre (Cba.), DNI N° 22.683.581, casado, autónomo, no inscripto como comerciante, con CUIT N° 20-22683581-5, con domicilio real en calle Bv. 25 de mayo n° 1507 de Freyre (Cba.) y procesal en Av. Libertador (N) N° 960 de esta ciudad, el que tramita en autos: "ROGGERO, Andrés Alejandro – Concurso Preventivo" (Expte. N° 6585564). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Víctor A. Molino quien fija domicilio en Pje. Newton N° 1879 de la ciudad de San Francisco (Cba.), debiendo hacerlo hasta el 22/12/2017. El informe individual deberá ser presentado el 13/03/2018 y la presentación del informe general el 02/05/2018. La audiencia informativa será el 11/10/2018 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. San Francisco, 25 de octubre de 2017. Dra. Nora B. Carignano - Secretaria.

5 días - N° 125685 - \$ 1255,25 - 10/11/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaria única en los autos caratulados: "WONDA, GERMÁN ERASMO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 6598132) por Sentencia N° 376 de fecha 19/10/2017 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Sr. Germán Erasmo Wonda, D.N.I. N°31.646.095, con domicilio real en calle Pasaje San Agustín n°366, Segundo Piso, Departamento 24 de Barrio Alberdi. Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 07 de diciembre de 2017, ante el Sr. Síndico Cr. Scaglia Roberto Pablo con domicilio en calle Ayacucho 449, 1º piso "A" de esta Ciudad de Córdoba. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez.

5 días - N° 125990 - \$ 722 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 52º Nom. Civil y Com. Sec. Barbero de Becerra en autos "RIZZI DINO – Pequeño Concurso Preventivo Expte. 6572451" ha resuelto mediante Sentencia N° 413 de fecha 25/10/17: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Dino Rizzi, DNI 23.197.997 con domicilio real en calle Santa Fé 615, 9º "F" de la ciudad de Córdoba. II) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación

de sus créditos ante el síndico hasta el día 21 de diciembre del 2017 inclusive. Se ha designado como síndico en los presentes autos al Cr. Héctor Eduardo Marin con domicilio constituido en calle Alvear 26, 6º G, Córdoba. Fdo: Dr. Sergio Gabriel Ruiz: Juez.-

5 días - N° 126717 - \$ 1225,25 - 10/11/2017 - BOE

En autos "HYC CONSTRUCCIONES – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 6259976", Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 31.10.17 aceptó el cargo de síndico la Contadora MERCEDES DEL VALLE GIUSTTI Mat. 10.3306.3 con domic. en Jujuy 1381 Bº Cofico, Córdoba. Of. 31.10.17 Andrea Belmaña Llorente, Prosec. Letrada.

5 días - N° 126277 - \$ 290 - 10/11/2017 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto,16/08/2017.El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C. y Flia. Dr. José A. Peralta, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria, en los autos caratulados "CASTRO, RICARDO GERARDO-SUAREZ, JUANA VILIRMA-DEC. DE HEREDEROS" Expte. 1805678, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Juana Vilirma SUAREZ, DNI F 3.204.565, para que en el término de Treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día (art. 2340 del C.C.y C.-

1 día - N° 127625 - \$ 273,33 - 09/11/2017 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Co-mercial; Dr. Viramonte, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ELISA FAUDA, en autos "FAUDA, MARIA ELISA - TESTAMENTARIO," Expte. N° 6665935, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 01/11/2017

1 día - N° 126734 - \$ 58 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo en autos caratulados "ROSA, JORGE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 6502658, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SR. ROSA, JORGE OMAR, DNI 11.188.152, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por

un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN)... NOTIFIQUESE. Fdo. Susana Martínez Gavier (Jueza) – Dr. Marcelo Gutierrez (secretario). Río Segundo, 27/10/2017.

1 día - N° 126903 - \$ 106,33 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C.C.C y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos: COLAZO ALEJO ROSARIO- MORENO ANGELA CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°6569980) para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 31/10/2017. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther –Juez; Ruiz Jorge Humberto –Secretario

1 día - N° 126926 - \$ 74,47 - 09/11/2017 - BOE

El Juzgado Civ. Com.Conc. y Flia. de la 2a. Nominación Sec. 3, en autos caratulados "DIAZ, ISABEL CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 6523584 -Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodriguez, Viviana - Juez de 1ª Instancia, Mario G. Boscatto - Secretario Juzgado de 1ª Instancia.-

1 día - N° 127056 - \$ 219,58 - 09/11/2017 - BOE

El Sr.Juez C.C.C.F.C.M.y F. de V.Cura Brochero, Sec.a cargo de Dra.Troncoso, cita y emplaza a hered. y acreed. del causante Nicolás Clemente Miranda, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos "Miranda Nicolás Clemente–Declaratoria de Herederos-Expte.6272810" bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 127104 - \$ 58 - 09/11/2017 - BOE

Cura Brochero,03/10/2017.El Juez de 1inst.C.C. Conc.Flía.Control,Niñez y juv,Pen,juvenil y Faltas,Secretaria C.C.C.C. y Flia,en autos caratulados LLANOS DIEGO HERNAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS,EXPED.6358634 cita y emplaza a los sucesores de LLANOS Diego Hernán,D.N.I.:32.221.953 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firma: José María Estigarribia-juez. Troncoso de Gigena Fanny Mabel-secretaria.oficina:03de noviembre de 2017.

1 día - N° 127156 - \$ 174 - 09/11/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-SEC. AUTOS"DEL VECCHIO, MARIO - GONZALEZ, MARIA ARMINDA - DEL VECCHIO, ROBERTO MA-

RIO-Expte N°6258597". CORDOBA, 31/10/2017. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de DEL VECCHIO, MARIO- GONZALEZ, MARIA ARMINDA- DEL VECCHIO, ROBERTO MARIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.FDO:PIVA, María Inés - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 127177 - \$ 382,12 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 50ª Nom. de la Cdad. de Córdoba, en autos: "BARRIO, MARTA DOLYE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6191219. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -MARTA DOLYE BARRIO D.N.I. 5.297.988, para que en el plazo de 30 días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/09/2017. Fdo. Dra. Benitez de Baigorri, Gabriela M. Juez de 1ra. Inst. Dr. Alcaza, Alejandro C. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 127190 - \$ 201,30 - 09/11/2017 - BOE

BERARDO, CLAUDIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4 - RIO TERCERO EXPEDIENTE: 6650170. Río Tercero, 03/11/2017.-. Por iniciada la declaratoria de herederos de la causante BERARDO CLAUDIA MABEL DNI 17.638.783.- Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BORGHI PONS, Jéscica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 127359 - \$ 123,07 - 09/11/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzg. Civ. Com y de Conc. De 1º Inst y 2º Nom. De Villa Dolores, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza en los autos caratulados "HORMAECHE, JOSE FELIX – DECLARATORIA DE HEREDEROS" a los herederos y a los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Jose Felix Hormaeché para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Rodolfo Mario Álvarez- JUEZ- Dra. María Victoria Castellano-SECRETARIA-Oficina 02 de Noviembre de 2017-

1 día - N° 127388 - \$ 204,45 - 09/11/2017 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Dr. Sergio Enrique Sanchez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mara Cristina Baeza, en autos "DIANE, ALDO WASHINGTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6591086, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ALDO WASHINGTON DIANE DNI N° 35.556.142; para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 127393 - \$ 277,20 - 09/11/2017 - BOE

AUTOS; VALENTIN CARLOTA MIRTHA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-6676080. Bell Ville, 03-11-2017. El Sr. Juez de 1ra. Inst.3ra. Nom.C.C. de Bell Ville, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Carlota Mirtha Valentín, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art.2340 C.C.C.)Bruera Eduardo P., Juez.

1 día - N° 127423 - \$ 219,15 - 09/11/2017 - BOE

HUINCA RENANCÓ. La Sra. Juez de 1ª INSTANCIA CIV. COM. FAM de la localidad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "2687209 - ILUNDAIN ADA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ada Elsa ILUNDAIN, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábilés procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 19/10/2017. Dra. Nora Gilda Lesacno - Juez; Dr. Lucas Ramiro Funes – Prosecretario.

1 día - N° 127599 - \$ 213,13 - 09/11/2017 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del sr. RAMON FAUSTINO JUAREZ y de la sra. ANTONIA EDITH SAAVEDRA, en autos caratulados: JUAREZ, RAMON FAUSTINO – SAAVEDRA, ANTONIA EDITH – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 6664890 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 30/10/2017. Fdo.: Dr. VALSAGNA, Juan Pablo (PROSECRETARIO)

1 día - N° 127607 - \$ 335,68 - 09/11/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Don JOSE EDUARDO MERLO, D.N.I. N° 18.592.501, en autos caratulados: "MERLO JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ( Expte. N° 6487297), para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 12 de septiembre de 2017. Fdo.: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez. Dr. VILCHES, Juan Carlos, Secretario.-

1 día - N° 127624 - \$ 249,25 - 09/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia C .C Conc y Flia de 2da Nom de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra María Victoria Castellano, en autos:" ALVAREZ HECTOR ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"( expte 6714745),cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALVAREZ HECTOR ALFREDO para que en el término de treinta ( 30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.-- fdo . Rodolfo Mario Álvarez – Juez- María Victoria Castellano- Secretaria- Villa Dolores, de 07 de noviembre de 2017

1 día - N° 127669 - \$ 281,93 - 09/11/2017 - BOE

EXPTE 6424304 IJURRA ROBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZG 1A INST CIV COM 30A NOM SEC CORDOBA, 23/10/2017. Proveyendo a fs. 39/41: agréguese oficio diligenciado. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pu-

blíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N)...Fdo.OSSOLA, Federico Alejandro JUEZ/A DE 1RAINSTANCIA PRI NI de MOLLECKER Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 127698 - \$ 311,17 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Ins. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. EDUARDO ANDRES GALIANO, D.N.I. N° M. 6.605.768, en los autos caratulados "GALIANO, EDUARDO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 6656902), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 02/11/2017.- Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea – Juez – Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea – Secretaria.-

1 día - N° 127092 - \$ 126,85 - 09/11/2017 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: " MUSSO, RITA AGUSTINA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte Nro. 6671836), se ha dispuesto lo siguiente: "// Francisco, 18 de octubre de 2017(...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (...)" Fdo.: VANZETTI, Horacio Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 124877 - \$ 131,98 - 09/11/2017 - BOE

El J. 1º Inst.2º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, SR. WALTER SANTIAGO RUBIOLLO para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, en estos autos "EXPEDIENTE: 6672936 - RUBIOLLO, WALTER SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 18 de octubre de 2017

1 día - N° 126464 - \$ 58,81 - 09/11/2017 - BOE

VILLA MARÍA, El Juzgado de 1º Inst., 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia, de la ciudad de Villa María, Dr. Álvaro Benjamín Vucovich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

los causantes JOSÉ BALBUENA DNI 2.865.467 y JUANA MELANO DNI 7.687.835, para que en el término de 30 días corridos (art. 6 Cód. Civ. Y Com. De la Nación – Ley 26994-, en adelante Cod. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Balbuena José - Melano Juana - Declaratoria de Herederos (Expte. 6492270)" 20/10/2017 Fdo: Álvaro Benjamín Vucovich JUEZ/ Renato Antonio Valazza PROSECRETARIO LETRADO. Villa María 1 de Noviembre de 2017.-

1 día - N° 125544 - \$ 141,70 - 09/11/2017 - BOE

VILLA MARÍA, El Juez de 1º Inst., 2º Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia, de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ MODESTO BALBUENA DNI 6.600.951, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Balbuena José Modesto - Declaratoria de Herederos (Expte. 6503844)" 09/10/2017 Fdo: Fernando Martín Flores JUEZ / Daniela Martha Hochsprung de Bustos SECRETARIA. Villa María 1 de Noviembre de 2017.-

1 día - N° 125550 - \$ 103,36 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º inst. y 6 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hércules Olsina D.N.I 6.415.840 en autos "OLSINA HERCULES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 6519947" para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de septiembre de 2017. Fdo: Cordeiro Clara Juez; Ringelman Gustavo - Prosecretario.

5 días - N° 125879 - \$ 406,10 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ.Com. de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, cita y emplaza en los autos: "CAMPOS RAMÓN ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6272493" a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho acreditando la calidad invocada. Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa: Juez - Dra. Pérez Viviana Mabel: Secretaria.

1 día - N° 126420 - \$ 72,85 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez C y C. de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "TARABO-

RRELLI, Alberto Pedro - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 6598452), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Marcela Carmen Segovia, Prosecretaria Letrado. La Carlota 26/10/2017.

5 días - N° 126488 - \$ 726,05 - 14/11/2017 - BOE

VILLA MARÍA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil, Com. y Flia de Villa María, Sec. 7. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores de los causantes DANIEL DARIO DOFFO, DNI 14.814.726 y BETTI ADELA ROSSIA o BETTY ADELA ROSSIA, DNI 1.130.597, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "DOFFO DANIEL DARIO – ROSSIA BETTI ADELA o BETTY ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 642497.-Fdo Dr.: Sebastián MONJO: Juez y Dr. Pablo Enrique MENA: Secretario.-

1 día - N° 126595 - \$ 109,57 - 09/11/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ, 30/10/2017 el Dr. José M. TONELLI, JUEZ de 1ra Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de M. Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ISABEL INES GAMEZ por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de Treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley ( Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados "Expte 3469280 – GAMEZ ISABEL INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS." Fdo. Dr. José M. TONELLI : JUEZ - - Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA: PRO-SECRETARIA Letrada.--

1 día - N° 126617 - \$ 137,11 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil. Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "HERRERA ANTONIO SENOBIO - PEREZ O PEREZ ROSA FRANCISCA" en los autos "HERRERA, ANTONIO SENOBIO - PEREZ, ROSA FRANCISCA - Declaratoria de Herederos

- Expte. N° 6512700", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.).- Fdo. Dra. RABANAL, Maria de los Angeles – Secretario.- TONELLI, Jose Maria.- Juez 1ra Instancia.- Marcos Juárez,31/10/2017.-

1 día - N° 126683 - \$ 140,08 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil. Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "DANIELE MAURICIO - CASTELLANO LETIZIA MARGARITA" en los autos "DANIELE, MAURICIO - CASTELLANO, LETIZIA MARGARITA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 6506014", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.).- Fdo. Dra. RABANAL, Maria de los Angeles – Secretario.- TONELLI, Jose Maria.- Juez 1ra Instancia.- Marcos Juárez,31/10/2017.-

1 día - N° 126690 - \$ 139 - 09/11/2017 - BOE

J. 1º I C.C. F 2da N Sec.4- Rio Tercero cita emplaza a los herederos y acreedores de MENENDEZ, BLANCA RITA DNI 3.885.344. En autos MENENDEZ, BLANCA RITA.- Declaratoria de Herederos.- Exp. 6.435.014 y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el boletín oficial para que dentro de termino de treinta días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del Cód. Civ. Com.).- Rio Tercero 04 de Octubre 2017 Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea SECRETARIA Dra. PAVON, Mariana Andrea JUEZ.

1 día - N° 126795 - \$ 114,97 - 09/11/2017 - BOE

VILLA MARIA, 01/11/2017. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.1A-S.2. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TACCA PEDRO CARLOS, para que en el término de treinta días corridos (art. 6 Cód. Civ. Y Com. De la Nación –ley 26.994-, en adelante Cod. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados, TACCA, PEDRO CARLOS - DAGUERRE, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 6660102,. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr.. del Cod. Civ. y Com. Y 152 del CPC, reformado

por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Vucovich, Alvaro Benjamín-Juez/a DE 1RA. Instancia-Valazza, Renato Antonio-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 126893 - \$ 160,60 - 09/11/2017 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 6da Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Mana Carla Victoria, en los autos caratulados: "Expediente: 2372931 – Pestrin Aldo DNI 6.622.430 – Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días hábiles comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero -Juez-, ante mí. Mana Carla Victoria – secretaria Letrado.-

1 día - N° 126823 - \$ 89,59 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAMÓN BUSTAMANTE, en autos "BUSTAMANTE, RAMÓN– DECL. DE HEREDEROS" Expte. 6137939, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de octubre de 2017. Fdo. Garzón Molina-Juez; Cremona- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 126875 - \$ 70,42 - 09/11/2017 - BOE

VILLA MARIA, 01/11/2017. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.1A-S.2. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BASUALDO HUGO SEBASTIAN, para que en el término de treinta días corridos (art. 6 Cód. Civ. y Com. De la Nación –ley 26.994-, en adelante Cod. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley., en los autos caratulados "BASUALDO, HUGO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 6674604 Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr.. del Cod. Civ. y Com. Y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal y Ministerio Público Complementario Notifíquese. Fdo. Vucovich, Alvaro Benjamín-Juez/a DE 1RA. Instancia-Valazza, Renato Antonio-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 126891 - \$ 167,89 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. , Secret. N° 1 de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en autos "TISERA Luciana Tiburcia - Declaratoria de Herederos –

Expte. N° 6593038", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Luciana Tiburcia Tisera, DNI N° 6.488.253, para que en término de treinta días corridos de su publicación, en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 20/10/2017. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther, JUEZ – RUIZ Jorge Humberto, Secretario.-

1 día - N° 126957 - \$ 122,26 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "MATEOS JOSÉ ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte n° 6610903), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE ANTONIO MATEOS DNI n° 6.646.919, a fin de que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 5.10.17. Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

1 día - N° 127003 - \$ 83,92 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Beaurain, Regina Esther en los autos caratulados "BEURAIN, REGINA ESTHER- Declaratoria de Herederos- Expte 6561960", para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba 17/10/2017. Fdo: Liksenberg, Mariana Andrea -Jueza; Romero, María Alejandra -Secretaria.

5 días - N° 127009 - \$ 1280,65 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 14<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIEVE, MARCELO RAFAEL en autos caratulados: Pieve, Marcelo Rafael - Declaratoria de herederos - Expte N° 5595476 - Cuerpo 1 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Diciembre de 2015. Secretaria: Dra. Morresi, Mirta Irene. Juez: Dr. Fontaine, Julio Leopoldo.

1 día - N° 127030 - \$ 86,35 - 09/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst y 17 Nom Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de la causante CAROLINA ILDA TOLOZA, D.N.I. 5.141.657 en autos caratulados "TOLOZA CAROLINA ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 6596354" para que dentro de los treinta días sgtes. al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/10/2017. Fdo.: Beltramone Verónica Carla, Juez; Dominguez Viviana Marisa, Prosecretaria

1 día - N° 127080 - \$ 81,49 - 09/11/2017 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Sandra Eleonora TIBALDI de BERTEA, en autos "PEREZ, María Teresa - Declaratoria de Herederos. Expte 6473285", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante María Teresa PEREZ, D.N.I. N° F 4.415.165, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. TIBALDI de BERTEA Sandra Eleonora, Juez. PEDERNERA, Elio Leonel. Secretario. Río Cuarto, 24 de Agosto de 2017.

1 día - N° 127096 - \$ 121,18 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° inst. en lo civil y com. de conc. Y flia de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en autos Expte. N° 6606085, caratulados: "ARAUJO, CARLOS SANTOS –Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Carlos Santos Araujo, para que en treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.-Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller-Juez-Dra. Roxana Alaniz-Prosecretaria.- Cruz del Eje, 02 de noviembre de 2017.-

1 día - N° 127097 - \$ 71,50 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 12<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, en autos: "ROMERO, Graciela Marilda – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6674803", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMERO, Graciela Marilda, D.N.I. N° 13.113.040, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIVEROS Cristian Rolando: SECRETARIO. Cba, 30/10/2017

1 día - N° 127098 - \$ 76,90 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juz. C. y Com. de 1° Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "MUSCH, EBERHARD GEORG ARNO – PLUMBAUM ROSEMARIE SONJA MUSCH Y/O ROSEMARIE SONJA MUSCH PLUMBAUM Y/O ROSEMA-

RIE SONJA PLUMBAUM - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 6245272, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. EBERHARD GEORG ARNO MUSCH (DNI. N° 93.265.360) y de PLUMBAUM ROSEMARIE SONJA MUSCH Y/O ROSEMARIE SONJA MUSCH PLUMBAUM Y/O ROSEMARIE SONJA PLUMBAUM (DNI N° 93.265.361) por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/11/2017. Firmado: Dra. Valeria Paula Cano – Prosecretario

1 día - N° 127110 - \$ 132,79 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juz. C. y Com. de 1° Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 6351369, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de al Sra. NORMA RODRIGUEZ (DNI. N° 7.770.473 por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/11/2017. Firmado: Dra. María del Pilar Elbersci – Juez"

1 día - N° 127111 - \$ 69,07 - 09/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ., Com. y Flia, Sec. N° 3 de VILLA MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN SEVERO FERREYRA en autos caratulados FERREYRA, JUAN SEVERO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3347831 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 23/10/2017. Prosec.: Branca, Julieta. – Juez: Flores Fernando Martín

1 día - N° 127112 - \$ 81,76 - 09/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civ, Com. y Flia, Sec. N° 6 de VILLA MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ANGEL SALERA en autos caratulados SALERA, OSCAR ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6577342 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 24/10/2017. Juez: Garay Moyano, María A. – Prosec: Battiston, Daniela A.

1 día - N° 127113 - \$ 80,95 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 22 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Cristina Estela Villagra, D.N.I. N° 11.973.353, en autos caratulados: "CA-



BRERA, Dominga Matina Ó Dominga Martina - VILLAGRA, Daniel Néstor - VILLAGRA, Antonio Desiderio - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3837877", que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/10/2017. ASRIN, Patricia Verónica - Juez / ISAIA, Silvia Cristina – Secretaria.

1 día - N° 127114 - \$ 92,56 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría N° 1, sito en calle Mendoza N° 966 de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "CACERES, DANTE ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS . Expte N° 6594413" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dante Andrés Cáceres D.N.I. 6.409.485, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Río Segundo, 19/10/2017. Fdo. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther Juez. RUIZ, Jorge Humberto. Secretaria

1 día - N° 127115 - \$ 126,31 - 09/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO NICOLAS CAMPOS, DNI N° 10.536.352 y IRMA DEL VALLE MORAN, DNI N° 4.424.258 en autos caratulados CAMPOS, PEDRO NICOLAS – MORAN, IRMA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6597825 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/11/2017

1 día - N° 127116 - \$ 80,68 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS RAMON CUELLO, DNI N° 6.480.442 y LUISA ROSA LUNA, DNI N° 1.565.691 en autos caratulados CUELLO, CARLOS RAMON – LUNA, LUISA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6334135 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/11/2017. Prosec.: Cabanillas, Ana C. - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María

1 día - N° 127117 - \$ 96,88 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMILIANO VICENTE GUZMAN en autos caratulados GUZMAN, EMILIANO VICENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6153398 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/08/2017. Juez. Monfarrell Ricardo G. – Prosec: De Jorge, María S.

1 día - N° 127118 - \$ 73,39 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50 Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "JANQUEZ, María Victoria - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6309297, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. JANQUEZ, MARÍA VICTORIA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Benitez de Baigorri, Gabriela María.- (Juez) - Dr. Martina, Pablo Gustavo (Pro Secretario Letrado). Cba. 16/06/2017.

1 día - N° 127119 - \$ 96,07 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ ANTONIA DELIA en autos caratulados LOPEZ, ANTONIA DELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6675149 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/10/2017. Juez: CARRASCO, Valeria Alejandra Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 127120 - \$ 76,09 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUQUE, ALDO ROQUE en autos caratulados LUQUE, ALDO ROQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6224402 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/10/2017. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 127121 - \$ 71,77 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORTIZ, ELBA PATRICIA en autos caratulados MORENO, JUAN MARIANO – ORTIZ, ELBA PATRICIA – Declaratoria

de Herederos – EXPTE. N° 4997160 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/10/2017. Sec.: Azar Nora Cristina – Juez: Diaz Villasuso Mariano

1 día - N° 127122 - \$ 79,33 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BALEGNO, ANA MARIA O ANITA M. BALEGNO O ANA MARIA BALEGNO DE LAMBRECHTS - DECLARATORIA DE HEREDEROS en los autos caratulados "BALEGNO, ANA MARIA O ANITA M. BALEGNO O ANA MARIA BALEGNO DE LAMBRECHTS- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6554138" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/10/2017. Juez: LIKSENBERG, Mariana Andrea. Secretaria: Dra. ROMERO, María Alejandra.

1 día - N° 127134 - \$ 117,94 - 09/11/2017 - BOE

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ENRIQUE AMBRICO, L.E N° 6.630.477, en autos caratulados: "AMBRICO, JUAN ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 6586995) a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (habíales procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publi-cará por un (01) día – art. 2340 2do. párrafo del CCC- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Huinca Renancó, 08/05/2017. Fdo: Dra. Nora Gilda Les-cano - Juez; Dr. Lucas Ramiro Funes – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 127152 - \$ 143,05 - 09/11/2017 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1a. I. y 2a. N. en lo C. C. y Flia. Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. RAMONA ELBA PAJON , en autos caratulados "PAJON, RAMONA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6528543" y a los que consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO: Secretaria Dra. LLAMAS, Isabel Susana y Juez Dr. FLORES, Fernando Martin.-

1 día - N° 127157 - \$ 81,49 - 09/11/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 01/11/2017: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la

ciudad de Ms. Jz., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Soledad Rosa CAFFER, en autos: "CAFFER SOLEDAD ROSA – Decl. de Hered" (Nº 6645233), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: TONELLI, José María –Juez; RABANAL, María de los Angeles – Secret.-

1 día - Nº 127158 - \$ 125,77 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Geronima y Jerónima MERCADO, D.N.I.: 7.351.422, en autos: "MERCADO GERONIMA y/o JERONIMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. Nº 6661930), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 01/11/2017. Fdo.:Dr. PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo, Juez, VINTI Angela Maria, Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 127160 - \$ 94,18 - 09/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º inst. en lo civil y com. de conc. Y flia de Cruz del Eje, Sec. Nº 2, en autos Expte. Nº 6673043, caratulados: "BARBOSA, ABELARDO MAURICIO JULIO –Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Abelardo Mauricio Julio Barbosa, para que en treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.-Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller-Juez-Dra. María del Mar Martínez - Secretaria.- Cruz del Eje, 03 de noviembre de 2017.-

1 día - Nº 127176 - \$ 79,60 - 09/11/2017 - BOE

Edicto Rectificadorio. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en estos Autos Caratulados "MOYANO, ELEODORO EDUARDO - NIEVAS, CARLINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 4766947 ha decretado: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de NIEVAS CARLINA RAMON, A. Citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edic-

to por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese al fiscal interviniente(fs.29 - 30) Cba. 15/09/2017. Fdo: Pala de Menendez Ana Maria Secretaria.-

1 día - Nº 127365 - \$ 193,81 - 09/11/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE – 02/11/2017. El juez de 1A Inst. C. C. Flia. 1A. Sec. 1- en los autos caratulados "BARROS, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 6533646", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. BARROS JOSE LUIS, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo.: Alaniz Roxana del Valle, Prosecretaria Letrada; Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Juez de 1ra Instancia.-

1 día - Nº 127181 - \$ 81,49 - 09/11/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/10/2017. Fdo. Garzon Molina, Rafael Juez de 1º Inst. Amilibia Ruiz, Laura Alejandra Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 127223 - \$ 58 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría Nº7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, en autos caratulados "MADALA, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº6607700. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUAN JOSÉ MADALA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 127342 - \$ 85,81 - 09/11/2017 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 27ª Nominación de Córdoba, Secretaria, en autos "6211580 – PASSERA, GUADALUPE RITA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Guadalupe Rita María DNI F.6.396.440 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Córdoba

27 de octubre de 2017. Fdo. Garzón Molina Rafael: Juez. Agrelo de Martínez Consuelo María: Secretaria.-

1 día - Nº 127354 - \$ 102,55 - 09/11/2017 - BOE

## AUDIENCIAS

EN LOS AUTOS EXPEDIENTE: 2649215 caratulado - VILLAGRA, DAMIAN ANTONIO C/ VILLAGRA, MARIO ALBERTO Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO, que se tramitan ante el Juzgado de Familia de 5a Nominación se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 19/10/2017.- A la diligencia de fs. 84: atento lo solicitado y el estado procesal de las presentes a los fines de la prosecución de la audiencia (de fs. 56) en el marco del art. 81 del CPF, fíjese audiencia para el 27 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas, a la que deberán comparecer las partes acompañados de sus letrados patrocinantes, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo atento lo preceptuado por los art. 84 del CPF y 639 del CCC, hágase saber al Sr. Carlos Alberto Villagra, que deberá arbitrar los medios a fin de garantizar el día de la audiencia -mismo día y hora- la comparecencia de su nieto, el niño Damián Antonio Villagra para tomar contacto personal y a fin de ser escuchado. Notifíquese a todas las partes intervinientes. OSSOLA de AMBROGGIO, Pamela Virginia del Huerto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ORTIZ RIERA, Karina Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 127300 - s/c - 13/11/2017 - BOE

En los autos caratulados: REINOZO MAGALI MARIBEL Y OTRO - TUTELA - EXPTE. 6731330, que tramitan por ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2017. Proveyendo a fs. 1/20: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Agréguese la documental acompañada.- Atento lo solicitado y a los fines de tratar la cuestión planteada fíjase audiencia ( art. 73 de la ley 10305) para el día 14 de Diciembre de 2.017, a las 12:00 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el peticionante, los Sres. José Alejandro y Fabián Reinozo, la joven Magalí Maribel Reinozo y los niños Brisa de Lourdes y Bruno Elías Flores, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley.- De la medida cautelar peticionada: Dése intervención y córrase vista a la Sra. Asesora de Familia en Turno. A fs. 21: Acompañe original para su compulsu y se proveerá. A fs. 22: Preséntese en forma y se proveerá. Admitase la demanda de TUTELA. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el art. 75 y siguientes de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se

expresa. Cítese y emplácese al Sr. Roque Matías Flores, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso, oponer excepciones, bajo percibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente atento no haber acompañado copia.- TAVIP, Gabriel Eugenio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - WALCZAK de LEDESMA, María Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 127293 - s/c - 13/11/2017 - BOE

## CITACIONES

JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM en autos ABATIDAGA, Mauro Alejandro y otros c/ SUCESORES DE CUFRE, Matías Nicolás y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPEDIENTE: 5637696 ... Córdoba, 29 de septiembre de 2017. Atento las constancias de la causa y lo ordenado por la alzada en el Beneficio de Litigar sin Gastos del Sr. Mauro Alejandro Abatidaga (expte. Nro. 5629554) por decreto de fecha 26/9/2017 (f.224), cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Gabriel Herrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: MONTES, Ana Eloísa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CLEMENTE, María Sofía - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 127648 - s/c - 15/11/2017 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 4, de San Fco., en los autos: "GARNERO, JORGE ALBERTO C/ SUCESOR/ES DE BERTOLI, CAROLINA ARGENTINA - ORDINARIO" - Expte. N° 3473323, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30 de octubre de 2017... Asimismo, cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de la Sra. Carolina Argentina Bertoli mediante la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que las citadas personas inciertas comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días de la última publicación bajo apercibimientos de rebeldía (art. 152 y 165 C.P.C.).- Notifíquese.- FDO.: Horacio E. VANZETTI - JUEZ; Hugo Raúl GONZÁLEZ - SECRETARIO.-

5 días - N° 126616 - \$ 672,05 - 15/11/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C., Sec. 2 de Villa Dolores, Cita y emplaza a la parte demandada Sucesores de Osmar María Molina para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los au-

tos EXPEDIENTE: 2836219 - - FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARQUE II C/ SUCESORES DE MOLINA,OSMAR MARÍA - ACCIONES POSESORIAS/REALES. Fdo. Juan c. Ligorria - Juez - María A. Larghi - Secretaria.

5 días - N° 127216 - \$ 290 - 15/11/2017 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 9º en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba ha dispuesto en los autos caratulados "ORTEGA, Darío Emanuel. Sumaria (Expte. n° 6558841)" publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) de autorización de mantenimiento de apellido materno efectuado por el Sr. Darío Emanuel Ortega, a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación

2 días - N° 127737 - s/c - 11/12/2017 - BOE

Villa Carlos Paz, 01 de noviembre de 2017. Agréguese documentación acompañada. Téngase por denunciados a los herederos del Sr. Enrique del Valle Páez, en la persona de los Sres. José Roberto Páez, Claudia Beatriz Páez, Fernando Agustín Páez, Víctor Manuel Páez y Julio César Brizuela. Ténganse presentes los domicilios denunciados. Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante Sr. Enrique del Valle Páez, para que en el plazo de 20 días desde la última notificación y publicación de edictos, respectivamente, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.

5 días - N° 127539 - s/c - 23/11/2017 - BOE

La Juez de 1º Int 2º Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 4, Dra. Paul de Chiesa. CITA Y EMPLAZA a los Sres. JOSÉ KRIMKER y FLORA JURITZ para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JOSÉ KRIMKER y OTRO - EXPROPIACIÓN" Expte N° 3479163. Fdo.: Dra. Cerini Graciela, Juez - Dra. NAZAR, María Emilse, prosecretaria letrada.- Alta Gracia, 25/09/2017.-

5 días - N° 127531 - s/c - 14/11/2017 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 22 ma Nom. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROV. DE CÓRDOBA (PROCURACIÓN DEL TESORO) C/ FERREIRO, ROGELIO RAMÓN -EJECUTIVO FISCAL" (EXPTE: 5091684), ha dispuesto lo siguiente: Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2017. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Josefina Ríos Viduido para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncia la interesada nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencia oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. A lo demás: oportunamente si correspondiere. Fdo: Asrin, Patricia Verónica.- Juez.- Isaia, Silvia Cristina.- Secretaria.?"

5 días - N° 126686 - s/c - 09/11/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. JUEZ de 1ra. Inst. 2da. Nom.C.C. y F. de Río III, Sec.3.- Cita y emplaza a los sucesores de los co-demandados LAPIANA, Rafael, DNI N°6539500 y ELIZONDO, Argentina Modesta, DNI N°3.205.213 por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "ESCOBAR, MARIA CRISTINA C/ LANZETTI, ESTEBAN ARGENTINO - ORDINARIO - EXPEDIENTE: 2073585" RIO TERCERO, 12/10/2017.- Fdo. PAVON, Mariana Andrea, JUEZA. LUDUEÑA, Hilda Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 124812 - \$ 619,40 - 10/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 623035 - Cuerpo 1 - Municipalidad de San Francisco c/ DEMARIA, GUSTAVO - Ejecutivo Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Gustavo Demaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:

Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124929 - \$ 927,20 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2146861 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ CAROBOLANTE, ADRIAN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Adrián Alberto Carobolante, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124930 - \$ 996,05 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2147279 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ MALDONADO SALUZZI, LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Leonardo Maldonado Saluzzi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124931 - \$ 974,45 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2146654 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ URQUIA, NICOLAS MARTÍN – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el

Boletín Oficial, al Sr. Nicolás Martín Urquía, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124932 - \$ 960,95 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2146244 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ MENDOZA, STELLA MARIS – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Stella Maris Mendoza, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124933 - \$ 962,30 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2147178 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ AVELLANEDA, GEORGINA – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Georgina Avellaneda, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124934 - \$ 959,60 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr.

Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: "Expte N° 2146286 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ BORGHEAT, ERNESTO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Ernesto Borgeat, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124935 - \$ 966,35 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: "Expte N° 2146285 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ ALADIN, MIGUEL A. – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Miguel Ángel Aladin, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124936 - \$ 951,50 - 13/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Instancia Civil y Comercial de 31A. Nominación, en los autos: "ZAPATA, ADRIANA LEONOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. 5480644; A dispuesto la publicación del DECRETO: Córdoba, 22/09/2017. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la denuncia del fallecimiento de la Sra. Eleuteria Leonor Cisneros. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Univer-

sales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Firmado: Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago - Juez.- WEHINHOLD de OBREGON, María Laura - Secretaria.

5 días - N° 125566 - \$ 1051,40 - 10/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos “MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) SUCESION INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA Y DE FIRPO DE SATTTLER ROSARIO ELVIRA - Expte. N° 1144360; 2) FERNANDEZ BARRIO, ANIBAL - Expte. N° 215655; 3) MANCUSO, JOSE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 214489; 4) BARCASTEGUI DE ALEPIDOTE, JOSEFINA Y OTROS - Expte. N° 215318; 5) HENDERSON DE BARNARD, SHEILA - Expte. N° 220387; 6) LOYOLA, RICARDO – HOY SU SUCESIÓN - Expte. N° 225371; 7) MOLINA, MIGUEL ANGEL - Expte. N° 214311; 8) NAVARRETE DE RIOJA, MARIA - Expte. N° 228130; 9) VAZQUEZ, JOSE - Expte. N° 215462; 10) PALERMO, ESTEBAN Y OTROS - Expte. N° 214310; 11) RUESCH, RAIMUNDO JUAN MARCELO - Expte. N° 214313; 12) GARZON, ANGEL - Expte. N° 799681; 13) DONNELLY DE FRESTON, INES URSULA Y OTROS - Expte. N° 227362; 14) LAILLA DE BUGALLO, JOSEFA JACINTA Y OTROS - Expte. N° 215641; 15) ROMERO, CLAUDIO ALBERTO – Expte. N° 215663; 16) MEDL, CRISTIAN - Expte. N° 215322; 17) SUCESIÓN DE FIRPO DE GRANDI, PALMIRA Y OTRO - Expte. N° 228685; 18) SUCESIÓN DE FIRPO DE GRANDI, PALMIRA Y OTRO - Expte. N° 228682; 19) SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTTLER ROSARIO ELVIRA - Expte. N° 228687; 20) TEUBAL, EDUARDO DANIEL Y/O SUS POSIBLES HEREDEROS – Expte. N° 215288; 21) BEILIN ANGEL Y OTRO Y SUS ACUMULADOS – Expte. N° 215295 - EJECUTIVOS FISCALES”; 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTTLER ROSARIO ELVIRA, propietarias de los inmuebles designados como Lotes 11, 12 y 13 de la mza. A, Matrículas 780246, 780248 y 780250 respectivamente; 2) cita y emplaza al Sr. FERNANDEZ BARRIO, ANIBAL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como pte. Lotes 2206 al 2210, Matrícula 1535124; 3) cita y emplaza al Sr. MANCUSO, JOSE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 5254, 5225, 5226, Matrícula 1430491; 4) cita y emplaza a los Sres. BARCASTEGUI DE ALEPIDOTE, JOSEFINA; ALEPIDOTE Y BARCAS-

TEGUI, OSCAR CONSTANTINO; ALEPIDOTE Y BARCASTEGUI DE ORSINI, HAYDEE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 4, 3 y 5 mza. 10 Matrículas 821697, 821693 y 821699 respectivamente; 5) cita y emplaza a los Sres. HENDERSON DE BARNARD, SHEILA; HENDERSON, GILBERTO FEDERICO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 7 y 8 mza. “e”, Matrícula 1469845; 6) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA, RICARDO, propietario del inmueble designado como Lote 10 mza. E3, Matrícula 723615; 7) cita y emplaza al Sr. MOLINA, MIGUEL ANGEL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote1 mza. B, Matrícula 407177; 8) cita y emplaza a la Sra. NAVARRETE DE RIOJA, MARIA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietaria del inmueble designado como Lote 5659 Mza. 228, Matrícula 1567816; 9) cita y emplaza al Sr. VAZQUEZ, JOSE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 9 Mza. 1, Matrícula 705776; 10) cita y emplaza a los Sres. ESPINOSA DE PALERMO CARMEN y PALERMO ESTEBAN Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 2793 Mza. 29, Matrícula 929088; 11) cita y emplaza al Sr. RUESCH RAIMUNDO JUAN MARCELO O RAIMOND Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 2 Mza. D, Matrícula 719819; 12) cita y emplaza al Sr. GARZON ANGEL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 5 Mza. 3, Matrícula 1167301; 13) cita y emplaza a los Sres. DONNELLY DE FRESTON INES URSULA; FRESTON Y DONNELLY FRANCISCO SANTIAGO; FRESTON Y DONNELLY EILEEN; FRESTON Y DONNELLY JORGE DOUGLAS Y FRESTON Y DONNELLY CARLOS ROBERTO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designados como Lotes 3296, 3297, 3262 y 3263, Matrícula 1411202; 14) cita y emplaza a las Sras. LAILLA DE BUGALLO JOSEFA JACINTA; BUGALLO Y LAILLA MARIA ELENA y BUGALLO Y LAILLA NELIDA AUREA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarias del inmueble designado como Lote 1130, Matrícula 1413330; 15) cita y emplaza al Sr. ROMERO, CLAUDIO ALBERTO, propietario del inmueble designado como Lote 5543 Mza. 7, Matrícula 1132559; 16) cita y emplaza al Sr. MEDL, CRISTIAN Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote parte de la Mza. C, Matrícula 1214780; 17) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTTLER

ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble designado como Lote 6 de la Mza. B, Matrículas 780261; 18) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTTLER ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble designado como Lote 2 de la Mza. B, Matrículas 780255; 19) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTTLER ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble con designación catastral 23025123010600090000000; 20) cita y emplaza al Sr. TEUBAL, EDUARDO DANIEL Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 1 Mza. H, Folio 10741 Año 1966; 21) cita y emplaza a los Sres. BEILIN ANGEL y BEILIN SERGIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios de los inmuebles designados como Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Mza. F1 Matrículas 1118179, 1118180, 1118181, 1118182, 1118186, 1118187, 1118192, 1118196, 1118198, 1118207, 1118209, 1118213 y 1118215 respectivamente; Lotes 34, 35 y 36 de la Mza. F2, todos constan en Folio 5804 Año 1969; y Lotes 1 y 2 de la Mza. G Matrículas 1214790 y 1214794 respectivamente, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZ; GONZALEZ, NILDA MIRIAM, SECRETARIA, GABRIELA E. ALDANA, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 125986 - \$ 7933,70 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos “MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) FARIAS, HONORATO - Expte. N° 1667285; 2) PERALTA, ANTONIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS – Expte. N° 215464 – 3) GALVANI, REMIGIO GUILLERMO Y OTRO Y SU ACUMULADO – HOY SU SUCESIÓN – Expte. N° 215668 – 4) GARCIA, BENITO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS – Expte. N° 215302 – 5) BENGOLEA DE GUEMES CARMEN – Expte. N° 709190- 6) SUCESIÓN INDIVISA DE ALLANDE AGUSTIN ALBERTO – Expte. N° 1667274 - EJECUTIVOS FISCALES”; 1) cita y emplaza al Sr. FARIAS, HONORATO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 10 Mza. 1, Matrícula 697415; 2) cita y emplaza al Sr. GARCIA,

BENITO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 19 Mza. 13, Matrícula 1390284; 3) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE GALVANI, REMIGIO GUILLERMO y LUCCI DE GALVANI, ANGELA FRANCISCA, propietarios de los inmuebles designados como Lotes 3318 y 3319 Mza. 37, Matrículas 1555136 y 1555096 respectivamente; 4) cita y emplaza al Sr. GARCIA, BENITO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 2987 Secc. 32, Matrícula 1064075; 5) cita y emplaza a la Sra. BENGOLEA DE GUEMES, CARMEN Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietaria de los inmuebles designados como Lote 6082, 6083 y 6084 Mza. 68, Folio 130 Año 1915; 6) SUCESIÓN INDIVISA DE ALLANDE AGUSTIN ALBERTO, propietarios de los inmuebles designados como Lotes 22 y 23 Mza. 6, Folio 7104 Año 1949, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: PREMOLI, GABRIEL, JUEZ (P.L.T.); MIRIAM GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - N° 125997 - \$ 2460,80 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ GONZALEZ MANUEL EMILIO Y OTRO - Expte. N° 215127 - EJECUTIVO FISCAL" 1) cita y emplaza al Sr. GONZALEZ MANUEL EMILIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 8 Mza. K, Folio 40506 Año 1968 Matrícula 1197469, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dra. VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ (P.L.T.); Dra. GABRIELA E. ALDANA, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 125998 - \$ 928,55 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ GUARINO, NICOLAS - Expte N°

215648 - EJECUTIVO FISCAL - Se ha dictado la siguiente resolución, a saber: SENTENCIA 28. COSQUIN, 10/04/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO en contra de GUARINO NICOLAS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 3965,01) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. VALERIA CARINA ZARATE. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FIRMADO: Dr. PREMOLI MARTIN, GABRIEL IGNACIO, JUEZ (P.L.T.).-

5 días - N° 125999 - \$ 1102,70 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) DE GIACOMI VILLEGA, CANDIARIO - Expte. N° 215095; 2) DE DOMINICIS, CARLOS Y/O SUS POSIBLES HEREDEROS - Expte N° 215270 - EJECUTIVOS FISCALES- Se han dictado las siguientes resoluciones, a saber: SENTENCIA 86. COSQUIN, 25/04/2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO en contra de DE GIACOMI VILLEGA CANDIARIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 759,48) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. VALERIA CARINA ZARATE. Protocolícese, hágase saber y dese copia; 2) SENTENCIA 284. COSQUIN, 31/08/2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO en contra de DE DOMINICIS CARLOS Y SUS POSIBLES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3474,15) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. VALERIA

ZARATE. Protocolícese, hágase saber y dese copia FIRMADO: Dra. COSTE DE HERRERO, CRISTINA CLAUDIA, JUEZ; Dra. MIRIAM GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - N° 126002 - \$ 2070,65 - 09/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 10º Nom en lo Civil y Com en autos "AGUAS CORDOBESAS SA C/ ANIFE JUAN RAUL - ABREVIADO" Expte. 4260062 cita y emplaza a los herederos de la demandada ANIFE JUAN RAUL para que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rafael Garzon Molina, Juez. Dra. Maria Veronica Puga, Secretario.

5 días - N° 126151 - \$ 315,65 - 10/11/2017 - BOE

El Sr Juez de Familia de 1ª Inst y 3ª Nom, Córdoba Cap, en autos: ARNAUDO ZURITA, Lucas Daniel – ADOCIÓN – Expte N° 6590568, cita y emplaza al Sr. RODRIGO JESÚS MANZUR a fin que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y para que en idéntico plazo conteste la demanda, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en Boletín Oficial. Fdo: Gabriela Lorena Eslava (Juez). María Denise Theaux (Secretaria). CORDOBA, 06/10/2017

5 días - N° 126502 - \$ 534,35 - 10/11/2017 - BOE

CORDOBA, 17/10/2017. Agréguese constancia del Registro de Electores. Proveyendo a fs. 24: Agréguese oficio de la Justicia Nacional con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Cítese y emplácese al Sr. José Marcelo Albarez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: BELITZKY, Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -MICHEL, Valeria -Angélica -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 126556 - \$ 578,90 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados: "COBREX ARGENTINA S.A. C/ VIGLIANCO TOMAS SANTIAGO – EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. 1175206;" por proveído de fecha 13.08.2012 resolvió citar a los herederos del Sr. Tomás Santiago VIGLIANCO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral (Juez), Dr. Jorge David Torres (Secretario).

5 días - N° 126586 - \$ 423,65 - 14/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 47ª Nom en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a RUBEN INOCENCIO CARRANZA, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca en el expediente "Cooperativa de Aguas Corrientes y Servicios Públicos de Villa Mirador del Lago San Roque y Villa Santa Ana Ltda. c/ CARRANZA, Rubén Inocencio – Ejecutivo" Expte N° 5641910, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Clara María CORDEIRO: Juez (P.V.T.) – Dra. Beatriz M. MORAN: Secretaria. Córdoba, 04 de octubre de 2017

5 días - N° 126939 - \$ 431,75 - 14/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 19 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba. en autos "DONATO, Carlos c/ GAGGIOPATTO, Rodolfo - EJECUTIVO - EXPEDIENTE N° 4138520 Cita y emplaza a los herederos del actor Carlos Donato a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CAFURE, Milagros. PROSECRETARIO. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián. JUEZ.

5 días - N° 127281 - \$ 350,75 - 15/11/2017 - BOE

EDICTO: La Excmá Cám 3° de Apel CivCom de la Ciudad de Cba, Secretaría a cargo de la Dra. Villa, por Decreto del 11/07/2017 en los autos "SPIROPULOS JUAN V. Y OTROS C/ PINTURERIA SZUMIK SA – PVE – ALQ" (EXP 5681023) se cita y emplaza a los herederos de VICTOR HUGO SZUMIK para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dra. Villa, Sec. de Cámara, 11/07/2017, Ciudad de Cba.

5 días - N° 127511 - \$ 913 - 14/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIOS, EDUARDO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656284", CITA A: BARRIOS, EDUARDO ENRIQUE, D.N.I. 7976731, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115254 - \$ 894,80 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDEZ, LUÍS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656286", CITA A: BENAVIDEZ, LUÍS MARCELO, D.N.I. 18042841, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115256 - \$ 893,45 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, ALEJANDRO AGUSTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656301", CITA A: FERREYRA, ALEJANDRO AGUSTIN, D.N.I. 22561607, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115258 - \$ 904,25 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

MANDOLESI , LUCAS EXEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652494", CITA A: MANDOLESI , LUCAS EXEQUIEL, D.N.I. 27445149, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115260 - \$ 901,55 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, DAVID ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652498", CITA A: FLORES, DAVID ALEJANDRO, D.N.I. 30309571, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115261 - \$ 893,45 - 13/11/2017 - BOE

RIÓ CUARTO:el SR. JUEZ DE 1° INST. Y 4° NOM. CIV. Y COM, OF. ÚNICA DE EJEC. FISCAL, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA C/ SUCES. DE MAGALLANES SATURNINO URZULO – EJ. FISCAL" Expte. 1369377, ha dictado la siguiente resolución: " ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Magallanes Saturnino Urzulo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfmr. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ...". Fdo: Dra. Rolando Guadagna - Juez.-

5 días - N° 125030 - \$ 727,40 - 10/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejec-

ciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALANO , OSCAR DARÍO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652508", CITA A: MALANO , OSCAR DARÍO, D.N.I. 30331826, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115262 - \$ 885,35 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO, EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652518", CITA A: CABALLERO, EDUARDO, D.N.I. 12996648, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115264 - \$ 879,95 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA , MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652521", CITA A: CABRERA , MIGUEL ANGEL, D.N.I. 21395381, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115265 - \$ 890,75 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRILLO, HORACIO DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652680", CITA A: CARRILLO, HORACIO DANIEL, D.N.I. 16070725, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115266 - \$ 896,15 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652703", CITA A: CASTRO, GABRIEL, D.N.I. 33751092, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115267 - \$ 871,85 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DURAN, JUAN ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5644601", CITA A: DURAN, JUAN ALBERTO,

D.N.I. 23979654, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115268 - \$ 882,65 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIENTOS, OMAR JUSTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5676868", CITA A: BARRIENTOS, OMAR JUSTO, D.N.I. 16494096, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115270 - \$ 890,75 - 13/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MAYA HAROLDO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649027), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007593904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-



miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125913 - \$ 1730,45 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ JUAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008105705, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125924 - \$ 1734,50 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA ARNALDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5841185), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dis-

puesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008559622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125925 - \$ 1742,60 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANGANELLI VIASSOLO FRANCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891369), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008795738, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-

CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125926 - \$ 1754,75 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PUGLIESE LEONARDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891370), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008795739, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125928 - \$ 1719,65 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUNEZ RENATA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891374), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008796128, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125930 - \$ 1735,85 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ YANACON HERNAN AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890892), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788652, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125931 - \$ 1712,90 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUTTO

GIOIONGO MIGUEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788655, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125932 - \$ 1722,35 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA DIEGO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788656, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125933 - \$ 1716,95 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOHRMANN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008789095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125935 - \$ 1704,80 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORMICK ALICIA CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890947), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma

de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008789106, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125939 - \$ 1714,25 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEGORARO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008790871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125942 - \$ 1702,10 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PETERS ALEXIS IVAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891243), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008792657, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125945 - \$ 1741,25 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASTORGA JOSE MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008792666, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125946 - \$ 1710,20 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA HECTOR RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891330), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008793978, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125954 - \$ 1710,20 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINI MEOLI LEANDRO IVAN - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 5890836), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008787766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125955 - \$ 1753,40 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIGNETTI AMAKER NICOLAS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890865), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788228, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125957 - \$ 1761,50 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVILA MARCELO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890908), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788673, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125959 - \$ 1711,55 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZANOTTI ROBERTO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890962), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera),

por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789132, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125963 - \$ 1710,20 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE SORRAIZ ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890965), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125966 - \$ 1708,85 - 09/11/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FURNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREVEDO ROBERTO EUGENIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1326400, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 126036 - \$ 635,60 - 10/11/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUNTIN LUCAS EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1422302, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 126038 - \$ 628,85 - 10/11/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEREZ JULIO ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1511980, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Proseccr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 126040 - \$ 626,15 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARBIERI SANDRA NELIDA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890823), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y

de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008787344, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126114 - \$ 1715,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KOPP SCHONKNECHT HECTOR RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890842), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008787787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126115 - \$ 1723,70 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ RAUL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890849), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2339,39), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008787794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126116 - \$ 1749,35 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PITTE IVAN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890851), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008787796, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126117 - \$ 1710,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ EMILIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890878), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788269, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.-

5 días - N° 126118 - \$ 1517,15 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONINO CARLOS DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788712, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126119 - \$ 1746,65 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIORENTINO BARTOLOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890935), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788723, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126121 - \$ 1710,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRANCES CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891007), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789588, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126122 - \$ 1712,90 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOBBIO ALEJANDRO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891013), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789598, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126123 - \$ 1714,25 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Vanzetti en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Atilio domingo Cavagliatto - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 2139185/14) que se tramitan en Ejecución fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/10/2017- Ejecútese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.-

5 días - N° 126174 - \$ 354,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ STEIN LIONEL MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891118), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008790902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126125 - \$ 1718,30 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ AGUSTIN OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891122), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008790911, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126126 - \$ 1711,55 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALVAN LUIS FELIX - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891152), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008791336, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126127 - \$ 1708,85 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOUTO RODRIGO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891156), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008791349, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126128 - \$ 1743,95 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ JONATHAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891209), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008791822, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126130 - \$ 1702,10 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE SEBASTIAN ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891232), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008792243, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126134 - \$ 1715,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOMANTO HECTOR RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891287), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008793124, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126136 - \$ 1710,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ HECTOR RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891323), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008793583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126137 - \$ 1711,55 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTILLAN FRANCISCO HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922209), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008821006, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo



apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126166 - \$ 1748 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARBETTA BARAVALLE JUA LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922210), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4142,73), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008821008, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126168 - \$ 1754,75 - 10/11/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesión Indivisa de cozzi angel miguel - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 2447331/15) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores de Cozzi Angel Miguel, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibi-

miento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 126170 - \$ 651,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONAZZA SERGIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922222), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008821440, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126171 - \$ 1737,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONTANINI HUGO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922315), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008824873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en

el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126182 - \$ 1742,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO MARCELO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5935694), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008897383, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126183 - \$ 1719,65 - 10/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba,

en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUSFINKEL, JACOBO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 61815, Liquidación 503159152009, ha ordenado notificar a JACOBO GURFINKEL O JACOBO GUSFINKEL para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dra. ZEHEIRI; Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 26/10/2017.-

5 días - N° 126184 - \$ 839,45 - 13/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WEINER SEBASTIAN RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969116), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008923966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126185 - \$ 1758,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEIANA PABLO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5969209), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008924420, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126186 - \$ 1753,40 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969234), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008925307, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126187 - \$ 1745,30 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5968832), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008919971, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126189 - \$ 1735,85 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE SAN BENITO SAEZ SOSE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969087), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo

por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008922201, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126191 - \$ 1757,45 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUIROZ CABRAL RICARDO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969090), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008922209, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y

CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126193 - \$ 1753,40 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO FACUNDO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969091), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2493,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008922210, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126195 - \$ 1756,10 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RICCIARDI JOSE FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969214), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008924435,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126196 - \$ 1745,30 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA MENDOZA RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969217), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008924451, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126200 - \$ 1742,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLEGAS HUGO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982020), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6689,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008945477, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126201 - \$ 1754,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ WALTER DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008946764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126207 - \$ 1748 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ HORACIO GINES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5986349), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008998975, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126209 - \$ 1727,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORRAS JOSE CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6005835), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2787,59), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009037697, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126210 - \$ 1750,70 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS SERGIO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022026), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126211 - \$ 1741,25 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NICOLA ANDREA VANINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022056), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185786, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126213 - \$ 1750,70 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA TORRES CLAUDIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6072302), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5447,49), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009377621,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126215 - \$ 1773,65 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAREDES WILFREDO SINECIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6072355), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2730,52), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009379292, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126216 - \$ 1745,30 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELISII DANIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095145), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009437320, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126217 - \$ 1714,25 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARED ALDO FIDEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095254), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009439896, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de

tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126218 - \$ 1704,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTESE MARTIN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095279), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440320, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126220 - \$ 1711,55 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco-Expte. 801321-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/VOENA, HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - HUINCA RENANCO, 30-8-2017-De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifiquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-

Notifiquese.- FDO.PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126487 - \$ 561,35 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE.- 3306786-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CRAVERO, HERNAN ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - LABOULAYE, 27/9/2017-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7 ley 9024 y ar.564 del CPCC).- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 126490 - \$ 388,55 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Lbye.- Expte.- 6427115-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/TORRES, ARALDO NOLVAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - LABOULAYE, 17/8/2017-Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el 30% en que se estiman en concepto de intereses y costas provisorias a cuyo fin, oficiese.- Citese y emplacese al demandado para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas, vencidos los del comparendo oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar a delante la ejecución.- mandamiento 28/9/2017-Téngase presente lo manifestado.-FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA -PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126495 - \$ 785,45 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - Expte. 658220-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/ ASCURRA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL-HUINCA RENANCO - 07/07/2017- De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifiquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Notifiquese.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126499 - \$ 582,95 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. HUINCA RENANCO - EXPTE. 2475983-DIRECCION DE RENTAS DE

LA PCIA.DE CBA. C/ABBA, DOMINGO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - HUINCA RENANCO, 18/8/2017- De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifiquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Notifiquese.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126500 - \$ 1158,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371101, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126522 - \$ 1710,20 - 13/11/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS OSCAR, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR - Ej. Fiscal, Expte. N° 5947282; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo

M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DIC- TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Confor- me las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trá- mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de junio de 2017. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de lo solicitado y constancias acompañaes, recarátulense. Tómese razón en el SAC. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmantes Digitales: ROTEDA Lorena;

5 días - N° 126536 - \$ 1576,55 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco-Expte. 2152207-DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO- VINCIA DE CORDOBA c/ERCORECA, FELIX - P.M.FISCAL -HUINCA RENANCO - 07/07/2017- De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime correspon- der.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debida- mente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Notifíquese.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126708 - \$ 1144,75 - 10/11/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Pri- mera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fis- cal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos caratulados: "Expte 3575024 – Cuerpo 1 – Di- rección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BUFFA, MARÍA LAURA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dicta- do la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. María Laura Buffa, para que en el térmi- no de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de rema-

te a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la eje- cución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 126709 - \$ 1078,40 - 14/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2383428-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/SUCESION INDIVSA DE QUINTE- ROS JUAN JOSE - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 04/09-2017- Bajo la responsabilidad de la insti- tución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y es- timación de honorarios formulada, vista a la par- te demandada (art.7 ley 9024 y art.564 del CPC- C)-FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 126722 - \$ 877 - 10/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratu- lados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FRACASSI OLGA –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5398248", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte de- mandada: FRACASSI DE FOX OLGA NELLY Y FRACASSI DE VIDEA MARSHALL LAURA ES- TELA DEL PERPETUO SOCORRO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven- cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126733 - \$ 842,15 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratu- lados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PROFHAR SRL –EJEC. FISCAL- EXP- TE N° 5550348", se ha dictado la siguiente reso- lución: Cítese y emplácese a la parte demanda- da: PROFHAR S.R.L., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo aperci- bimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126739 - \$ 738,20 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratula- dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DEMETRIO PAMELA VIOLETA –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5427735", se ha dictado la si- guiente resolución: Cítese y emplácese a la par- te demandada: DEMETRIO PAMELA VIOLETA, para que en el término de veinte días comparez- ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excep- ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126742 - \$ 766,55 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratu- lados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DIAZ JORGE RICARDO –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5545316", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: DIAZ JORGE RICARDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excep- ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.- OTRO DECRETO: Córdoba, 24 de febrero de 2015. Té- ngase presente lo manifestado respecto de la rec- tificación del monto de la demanda. Notifíquese. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 126745 - \$ 1006,85 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratu- lados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PALLINA JUAN GUSTAVO –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5348207", se ha dictado la si- guiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: SPALLINA JUAN GUSTAVO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126760 - \$ 761,15 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ BARRIONUEVO JOSE SAMUEL (HOY SU SUCESION) –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5445872", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BARRIONUEVO JOSE SAMUEL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella -Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126762 - \$ 792,20 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ NOVILLO EDGARDO (HOY SU SUCESION) –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5401967", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr NOVILLO EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126764 - \$ 770,60 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PAZ RAMON ALFONSO (HOY SU SUCESION) Y OTRO –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5389467", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr PAZ RAMON ALFONSO, para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126767 - \$ 786,80 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ RODRIGUEZ RAUMALDO PAULINO (HOY SU SUCESION) Y OTRO –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5336457", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr RODRIGUEZ RUMALDO PAULINO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126769 - \$ 808,40 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DE SERRANOS EMILIO (HOY SU SUCESION) Y OTRO –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5280991", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. DE SERRANOS EMILIO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126771 - \$ 789,50 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MILER SIMON (HOY SU SUCESION) Y OTRO –EJEC. FISCAL- EXPTE

N° 5731508", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. MILER SIMON, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126801 - \$ 770,60 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ HEREDIA RAMON EMILIO (HOY SU SUCESION) –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 6056660", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: HEREDIA RAMON EMILIO (HOY SU SUCESION), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-  
5 días - N° 126812 - \$ 807,05 - 13/11/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sito en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON ROQUE que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (6058438)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 20/09/2017. .. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Firmantes Digitales: VIGLIANCO Veronica Andrea  
5 días - N° 126862 - \$ 658,55 - 14/11/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo de la Dra GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVA DE RODRIGUEZ, S/D - Pre-



sentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 2471810 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr/a OLIVA DE RODRIGUEZ Y OTRO y/o SUCESION INDIVIDUAL DE OLIVA DE RODRIGUEZ Y OTRO Y/O HEREDEROS DE OLIVA DE RODRIGUEZ Y OTRO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal. LIQ:500899652013

5 días - N° 127105 - \$ 1818,15 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte 6377351 - Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INALBON, STELLA MARIS – Presentación Múltiple Fiscal", que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/10/2017.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC) Notifíquese el presente decreto y el precedente.- (art. 7 Ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 05 de octubre de 2017. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedida la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 127197 - \$ 771,78 - 13/11/2017 - BOE

## **PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO**

En los autos: "FUSETTI, ROBERTO PEDRO – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-(Expte. N° 734265). El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, con domicilio el Juzgado en calle Victorino Rodríguez N° 115 de la Carlota (Cba.), cita a Roberto Pedro FUSETTI a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses. La Carlota 30/8/2013. Fdo.: Dra. Marcela Carmen SEGOVIA

-Prosecretario Letrado-(Sec. 2).-LA CARLOTA, 23 de Agosto de 2017.-

6 días - N° 114720 - \$ 581,28 - 11/01/2018 - BOE

## **USUCAPIONES**

La Carlota, 26/05/2017. Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. C. C. y de F. Sec. N° 2. Dr. Espinosa Horacio Miguel en los autos caratulados: "MARTINEZ, DOMINGO Y OTRO S/ Usucapión – Medidas preparatorias de Usucapión (Expte N° 762526). Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. FDO: ESPINOSA, HORACIO MIGUEL; SECRETARIO – LABAT, JUAN JOSE; JUEZ.-

10 días - N° 122860 - s/c - 17/11/2017 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 6, en autos "MALDONADO SERGIO OMAR- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 2474476)", cita y emplaza a los Señores Antonio MARCOS, Juan Carlos MARCOS Y GARCIA, y Nélide MARCOS Y GARCIA, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Peñas, en la localidad de Berrotarán, identificado en el Registro de la Propiedad como Lote 17 de la Manzana C, con Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo 06 C 01 S 03 M 039 P 23 y Nomenclatura Catastral Municipal C 1 S3 M C P 23. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: partiendo del esquinero noroeste vértice 1, con ángulo interno 90° 00' y con rumbo sur-este hasta el vértice 2 mide 40,00 mts (línea 1-2) colindando con Parcela 18, identificada con la matrícula 999040, propiedad del Señor Sergio Omar Maldonado y Catalina Esther Ávila, desde el vértice 2 con ángulo interno 90° 00', hasta el vértice 3 mide 10,00 mts (Línea 2-3) colindado con Parcela 14, Matrícula N° 571537, de propiedad del Raúl Eugenio Fernandez, desde el vértice 3 con

ángulo interno 90° 00' hasta el vértice 4 mide 40,00 mts (línea 3-4) colindando con Parcela 16, matrícula 868505, propiedad de José Bacilio Pastor Bustos, y cerrando la figura, desde el vértice 4 y con Angulo de 90° 00' hasta el vértice 1, mide 10,00 mts, colindado con la calle Misiones. Lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados. El dominio afectado es el Dominio 35081 Folio 48606 del Año 1968 perteneciente a Antonio Marcos (2/4), a Juan Carlos Marcos y García (1/4) y Nélide Marcos y García (1/4). El predio se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240331575691 a nombre de Antonio Marcos. De la presentación del presente plano la Dirección de Catastro genero nueva parcela, asignándole el Nro. 23 de la Manzana C, generándose un nuevo Nro. de cuenta en la Dirección de Rentas de la Provincia, con el Nro. 240341076383, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía..." Oficina, 20/09/2017. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna- Juez- Dra. Carla Betina Barbiani- Prosecretaria letrada

10 días - N° 122456 - s/c - 16/11/2017 - BOE

Villa Dolores.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra Instancia y 1ra Nominación, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "ZUMAETA JUAN JOSÉ Y OTRO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION).- Expte. 1220786), ha dictado las siguientes resoluciones: 1.- SENTENCIA NÚMERO: 144. VILLA DOLORES, 14/09/2017. Y VISTO:... Y DE LOS QUE RESULTA:... , Y CONSIDERANDO:... , RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan José Zumaeta, argentino, nacido el 10 de enero de 1951, DNI Nro. 8.935.752, CUIL 20-08395752-3, casado en primeras nupcias con María Dolores Soria Cano, y Gonzalo Matías Zumaeta, DNI Nro. 23.931.291, soltero, nacido el 6 de junio de 1974, CUIL 20-23.931.291-9, ambos con domicilio en manzana C, Casa Nro. 39, Bº Horco Molle, Yerba Buena, Tucumán, son titulares del derecho real de condominio a partir del 24/11/06 en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-035231/08, de fecha 11-06-2008, habiéndose glosado a fs. 8 el plano del inmueble y que se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Luyaba,

Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2534-3762; Pedanía 04; Depto. 29; Hoja 2534; Parcela Nro. 3762; y que se describe de la siguiente forma: a partir del pto. 1 y ángulo de 87° 15' 47" con respecto al lado 7-1 se mide el lado 1.2 de 198,31 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 96° 49' 13" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 182,45 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 174° 15' 39" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 89,06 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 204° 20' 13" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 27,78 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 161° 16' 42" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 65,36 mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 87° 27' 27" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 223,80 mts., desde el pto. 7 y ángulo de 88° 34' 59" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 376,85 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de SIETE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7 has. 7.388m<sup>2</sup>) y LINDA: AL Norte con Sucesión de José Regis (parcela s/designación y s/nomenclatura, s/datos de dominio conocidos); al Sur en parte con Sucesión de Campbell (parcela s/datos de dominio conocidos; s/designación de parcela) y en parte con calle pública a La Guari-da, al Este camino vecinal de ancho variable y al Oeste con Sucesión Tapia (s/datos de dominio, s/designación de parcela), en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal por unión de posesión, desde el 24/11/2006.- b) Atento al informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 242), corresponde ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), en forma definitiva y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- c) Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- e) Costas por el orden causado.- f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Juan Carlos Ligorria (Juez).- 2) AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 153. Villa Dolores, 02/10/2017.-...Y VISTO:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Hacer lugar a lo petitionado y en consecuencia Rectificar la

Sentencia N° 144 de fecha 14/09/2017 obrante a fs. 444/454, en lo atinente al número de documento del actor Juan José Zumaeta, en donde dice Juan José Zumaeta, argentino, nacido el 10 de enero de 1951, D.N.I. N° 8.935.752, debe decir Juan José Zumaeta, argentino, nacido el 10 de enero de 1951, D.N.I. N° 8.395.752.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Juan Carlos Ligorria (Juez).-Oficina , 6/10/2017.-

10 días - N° 122941 - s/c - 11/12/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez en los autos caratulados -Robles Ramallo Ramón Antonio Usucapion Expte 1785154.Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía .Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días y diario a elección de amplia circulación en la Provincia, autorizados por el TSJ , debiendo a si mismo notificarse a los domicilios que aparecen en los folios, dados por la reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros, quiénes deben ser citados a los domicilios denunciados y a los informados por la reparticiones públicas, para que en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento comparezcan a estar a derecho, tomar participación, deducir oposición a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario elegido Notifíquese. Firmado. Mercado de Nieto Emma del Valle. Juez. Domínguez de Gómez Libertad Violeta .Secretario Juzgado de 1° Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote rural ubicado en el lugar los cerrillos Pedanía Toyos, Departamento 17, Pedanía 05, Hoja 115, Parcela 1324; a 1,4 km de la localidad de Deán Funes por el camino público que va de Deán Funes a Ischilin. Lote designado catastralmente como lote 111-1324 con una superficie según mensura de 8 has, 27.02 metros cuadrados, las medidas lineales angulares y colindancias son las siguientes: Comenzando por el punto A hacia el B con rumbo Este y A -B= 57.22 mts. y ángulo en A=275 grados, 9 minutos, 45 segundos de B-C = 136, 03 mts con rumbo Norte y Angulo en B= 96 grados, 16 min. 36 seg; de C-D=: 340.53 mts. Con rumbo Oeste y ángulo en C=85 grados, 32 MIN, 16 seg; de D-E= 248.73 mts. Con rumbo sur y ángulo D=97 grados, 34 min, 46 seg; de E-F=54.45 mts. Con rumbo Este y ángulo en E= 93 grados, 0 MIN, 18 seg; de F-G=115.73 mts.

Con rumbo noreste y ángulo en F=160, 8 min, 20 seg; de G-H= 127.47 mts. Con rumbo Este y ángulo en G=156 grados, 12 min, 54 seg; de H-I= 14.4 mts con rumbo Noreste y ángulo en H=160 grados, 33 MIN. 36 seg; de I-J= 66.71 mts. Con rumbo Noreste y ángulo en I=138 grados, 5 min. 56 seg.; de J-K=63.56 mts. Con rumbo Oeste y ángulo en J=62 grados, 35 min., 20 seg.; de J-L= 33.01 con rumbo Noreste y ángulo en K=292 grados, 24 min. 35 seg; de L-A=39.62 mts. con rumbo norte y ángulo L=134 grados, 41 min. 25 seg cerrando el polígono. Las colindancias que se revelaron son las siguientes: La línea A-B con camino vecinal público a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea formada por los puntos B-C-D-que colinda con Celestino Gervasoni, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea D-E también colinda con Celestino Gervasoni a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea formada por los puntos E-F-G-H-I-J- que colinda con camino vecinal público que va a La Mesada a través de un alambrado de a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea que va desde los puntos J-K-L-A- que colinda con la posesión de la Sucesión Vázquez a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. De acuerdo a la información obtenida en la hoja 111 del registro gráfico de la delegación de Catastro de la ciudad de Deán Funes en la hoja de Registro gráfico negra 28 A del año 1923 no se encontró dominio que afecte. Si afecta la declaración jurada a nombre de Hilarion Vázquez bajo la cuenta N°17051508417-0 .DESCRIPCION DE INMUEBLE SEGÚN TITULO: Una fracción de campo ubicada en el Paraje Los Cerrillo, Pedanía San Pedro Toyos, Departamento Ischilin, Provincia de Córdoba, que linda al norte con Sucesión de Armando López, al Este con Carlos Gervasoni, Ciriaco Córdoba, Norma Cruz Vázquez y Agustín Vázquez y al Oeste con sucesión de Carlos Gervasoni, con una superficie de siete hectáreas, siete mil trescientos un metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°17051508417-0. VTO.22/10/17.

30 días - N° 122995 - s/c - 24/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.CIV.COM.CONC.FA-M.2da.Nom.Sec.3. A. GRACIA - Dra. Graciela Isabel CERINI, en los autos:"ARMAYOR, MARTIN SEBASTIAN -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 688110, se ha dictado el siguiente decreto: Alta Gracia: 01/09/2017. Atento ha berse diligenciado los oficios al Registro General de la Provincia y la

juramentación prevista por el art. 152 del CPCC, provéase a la demanda (fs. 183/184 vta.): A mérito de la carta poder obrante a fs. 1, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal convalidado. Por presentada la demanda de usucapión. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, José Álvarez y Fermín Gil Jaen para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese selo, además al Sr. Álvarez José por cédula al domicilio que resulta de los informes, sitios en: Moreno N° 1693, de Capital Federal (fs. 9) y Ayacucho N° 72, 7° 711 de Córdoba (fs. 45); y al Sr. Fermín Gil Jaen en el domicilio sito en Juan Roque N° 112, B° Yapeyú de Córdoba e Independencia Sur 4032 Dpto. 7 ó casa 7 ó Lote. 7, San Francisco (fs. 78 y 193). 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Comuna Villas Ciudad de América a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villas Ciudad de América, a los Sres.: 1) Álvaro Nicolás Dalmaso, con domicilio en Duarte Quiros N° 389, Piso 3°, Dpto. B de Córdoba y Buenos Aires N° 363, de Río Cuarto; 2) Marcelo Ariel Cuadrado con domicilio en calle Las Rosas de Villa Ciudad de América y Los Rosales 0 de la ciudad de Córdoba; 3) A los herederos o sucesores de Rogelio Mario Pereyra con domicilio en Pasaje San Luis de N° 370 y Tafi N° 168, ambos de Barrio Las Flores, Córdoba Capital; 4) Daniel Bautista Nocioni con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; 5) Mirta Liliana del Valle Valdassi con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese.- Dra. CERINI, Graciela Isabel. Juez 1ra. Instancia. Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz.

Secretario Juzgado 1ra. Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según P. Mensura - Ing. Alejandro E. Hernández m.p. 4708/X- Aprobado por D. G. Catastro el 12-12-2011 en Exp. Prov. 0033-062516/2011; LOTE de TERRENO ubicado en la localidad de VI LLA CIUDAD DE AMERICA, en el BARRIO DEL LAGO; Pedanía: POTRERO DE GARAY; Dpto. SANTA MARIA; designado (Hoy) como LOTE 48 de la MAN ZANA 37 con una superficie de 1.800 m<sup>2</sup> e INTEGRADO por los Lotes N° 2 - 3 y 43 de la Manzana 37; cuyos linderos son: Nor-Oeste: Linda con Calle 23; al Nor-Este: linda con Parcela 001 Lote 44 de Dalmaso Álvaro Nicolás, al Sur-Este: Linda con parcela 002 (Lote 42) de Cuadrado Marcelo Ariel y Parcela 040 (Lote 4) de Pereyra Rogelio Mario, y al Sur-Oeste: Linda con parcela 041 (Lote 1) de Nocioni, Daniel Bautista Luis y Valdassi Mirta Liliana del Valle. Cuentas N° 31-08-0577529/5 (lote 2) - 31-08-0682739/7 (Lote 3) y 31-08-0682737/1 (Lote 43) Con nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31 (Santa María) - Ped. 08 (Potrero de Garay) - Pblo. 29 (Villa Ciudad de América) C: 05 (Barrio del Lago - Villas Ciudad de América - S: 01 (Calle N° 2 y 24 s/n) M 055 P.048 (De signación Oficial: Lotes; 2,3 y 43 Mza, 37) y nomenclatura Catastral Municipal es: C: 05, S.01, M.055 y P: 048; a nombre de FERMIN GIL JAEN (Lotes 3 y 43 de la Mza. 37) y JOSE ALVAREZ (Lote 2 de la mza.37).

10 días - N° 123171 - s/c - 13/11/2017 - BOE

En los autos caratulados: "OYOLA, OSCAR ARGENTINO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(EXPTE. N° 5979058) que se tramita en el juz. de 1ª inst. Y primera Nom. en lo Civ. Y Com. de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Cecilia María VALDES, se ha dictado LA siguiente resolución: CORDOBA, 14-08-2017.-Proveyendo a fs. 95/98, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Demandada Ramona Gómez y/o a sus Sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por 10 días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Atento a las constancias de la causa, notifíquese a los accionados a través de la publicación (arts. 152 y 165 CPC). Para aquellos que en forma in-

determinada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el B.O., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo. El inmueble que se pretende usucapir, se describe como un lote de terreno ubicado en la zona urbana de la Localidad de Toledo, en la esquina de la Avda. República (ruta Nac. 9) y calle Paso de la Patria, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana 1, que tiene las siguientes medidas lineales, angulares, superficie y colindantes: Se parte del vértice 1 hacia vértice 2 en dirección N-O, una línea que mide 55,88 mts. Que forma un ángulo en el vértice de 90°00, que conlinda con la ruta Nac. 9; a partir del vértice 2 una línea con dirección N-E hasta el vértice 3 en una medida lineal de 61,10 mts. Y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90°,00, que conlinda con la paralela 14, cuyos titulares registrables eran Oscar Antonio y Oscar Argentino OYOLA, hoy del Sr. Raúl Horacio WALKER, D.N.I. 14.022.167 por venta que se le efectuar con fecha 16 de Setiembre de 2016 el Sr. Oscar Argentino Oyola por escritura pública N° 96 realizada por el escribano Carlos Gabriel Broglia, titular del registro N° 614 de esta ciudad de Córdoba. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección S-E que mide 55,88 mts. Que forma un ángulo en el vértice 3 de 90°00 que conlinda con las parcelas 5,6,7,8 y 13 de propiedad de los titulares registrales Oscar Antonio Oyola y Oscar Argentino Oyola. Partir del vértice 4 un ángulo de 90°00 que lo separa de la calle Paso de la Patria. La superficie total del terreno del cual se tiene la posesión es de 3.414,27 mts.cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 57F° 41 bis T° 1 Año 1915 del Dpto. Santa María-Titular: Ramona Gómez de Gómez-N° de Cuentas de Rentas 310340696394 - Nomenclatura Catastral - Ped. 03 - Plo. 27 - C 01 - S 03 - M 039 - P 17 y Municipal C 015 - 03 M 039 - P 17. Fdo. Héctor Enrique LUCERO - JUEZ; MARCHI, Adrián Víctor - PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 123172 - s/c - 13/11/2017 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ.Ccial.Conc. y Flia de Dean Funes, (9 de Julio 221 ciudad de Dean Funes) Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto, Secretaria Nro. uno, a cargo de la autorizante Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, en los autos caratulados "ZAPATA ELIGIO VIVIANO - s/ USUCAPION" (expdte. 555356) cita y emplaza a JOSE RAMON MORALES y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a

usucapir, a comparecer a estar a Derecho, dentro del termino de veinte(20) dias contados a partir de la ultima publicaci3n, el que se trata de una fracci3n rural indivisa, identificada como "Establecimiento Los Miquilos", ubicada en el lugar denominado "Arroyo de las Videlas" o "Arroyo las Videlas", pedania Manzanas, en el departamento Ischilin de esta Provincia de C3rdoba y que conforma una 3nica superficie total de DIECIOCHO HECT3REAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Mts.2, (18 Has. 9604Mts.2), se ubica y se accede al mismo: desde la localidad de CAÑADA DE RIO PINTO, Departamento Ischilin, hacia el Norte, por camino a Sarmiento, desde alli, 10 kms (al este), continuando hacia el Norte, por camino publico se llega al cruce con la Cañada Sargal, y al Norte por 2,2Kms, (Ischilin Viejo), nace camino publico hacia el Oeste, mediante el cual se llega al predio rustico bajo prescripci3n adquisitiva, siendo sus colindantes al Sur ALVAREZ MORALES, al Este con FRANCISCO CASTRO, al Norte con JAIME BARTOLOME y al Oeste con MARIO CECARELLI, C3tense y empl3cese a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participaci3n como demandados, todo bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto

10 d3as - N° 123441 - s/c - 16/11/2017 - BOE

R3O SEGUNDO. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de R3o Segundo, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Jorge H. Ruiz en autos: "COLAZO, DANTE ARIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 268713)", cita y emplaza a los herederos del demandado ANDRES COLAZO 3 COLASO, seoras BEATRIZ ELENA COLAZO y SUSANA GRACIELA COLAZO (ambas en representaci3n de GRACIELA TERESA DE JESUS COLAZO), ADELMO DANTE COLAZO (HOY SUS HEREDEROS), H3CTOR AUGUSTO COLAZO y RA3L JER3NIMO COLAZO y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 d3as contados desde el 3ltimo d3a de su publicaci3n, comparezcan, tomen participaci3n, y deduzcan oposici3n, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: a) Fracci3n de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicada en el Pueblo de Laguna Larga, pedan3a San Jos3 (San Jos3 seg3n DGR), departamento R3o Segundo, provincia de C3rdoba que se designa como lote 06 de la Manzana 19, ubicado al Sur de la v3a f3rrea, y mide: 18.50 m. de E. a O. por 56 m. de N. a S., o sea 1.036 m2, lindando N. c/ Bv. S. Nicol3s, S. c/ callejuela 5, E c/ lote 5 y O. c/ calle 8 Sur, inscripto en relaci3n a la matr3cu-

la 919131, antecedente dominio N° 121124, folio 14894, tomo 1961 a nombre de Andr3s Colazo. Cuenta DGR 2706-02315999, Nomenclatura Catastral: 27 06 09 01 002 012.

10 d3as - N° 124036 - s/c - 21/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1 ra Inst. C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nom. de la ciudad de Jes3s Mar3a, Cba , Secretaria Nro 2, en autos : DALLA COSTA BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO .- USUCAPION .- ( EXPTE NRO 618729) cita y emplaza a Oddo Atilio y sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de veinte d3as comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .- C3tense como terceros interesados a la Provincia de C3rdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya para que dentro del t3rmino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participaci3n en estos autos dentro del mismo plazo, en los t3rminos del art. 784 del C. de P.C.C. todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracci3n de terreno, parte de mayor superficie, del Establecimiento de campo denominado "La Guardia", situado en Pedan3a Cañas, Dpto. Col3n, Provincia de C3rdoba, que es parte del Lote 7 del Plano de Subdivisi3n confeccionado por el Ingeniero Lifchitz, ubic3ndose con frente al Oeste, contigua y al Sud de la fracci3n vendida a Lorenzo Dalla Costa; al Sud y Este, con m3s terrenos de los vendedores, mismo lote N° 7; y al Oeste, calle de por medio con el cuadro de la Estaci3n Caroya del Ferrocarril Nacional General Belgrano"; fracci3n esta que conforme al Plano de Mensura para usucapi3n confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Luna, visado por ante la Direcci3n General de Catastro de la Provincia de C3rdoba con fecha 5 de junio de 2008 en Expediente N° 0033-29615/2007, se designa y describe como : Fracci3n de terreno ubicada en Dpto Col3n, Pedan3a Cañas, Provincia de C3rdoba, que se designa como LOTE 26, que mide: al Norte: lado D-A: 72,00 m; al Sud: lado B-C: 72,00 m; al este: lado C-D: 13,00 m; y al Oeste. Lado A-B: 13,00 m, lo que hace una SUPERFICIE de 936 m2; y linda: al Norte, con parcela 18 de Hugo Fernando Dalla Costa y Beatriz del Valle Dalla Costa, Folio N° 14.057 del Año 1990; al Sud, con resto del Lote 7 de Oreste Pedro Rossotti parcela 1632-4654, Folio N° 44.203 del Año 1966; al Este, con resto de Lote 7 de Oreste Pedro Rossotti parcela 1632-4654, Folio N° 44.203 del Año 1966; y al Oeste, con Ruta Nacional N° 9.- El dominio del inmueble descripto, consta inscripto con relaci3n a la Matr3cula N° 1.188.968, a nombre de Atilio Oddo, afectando esta usucapi3n en forma total de este Dominio.- Se encuentra empadronado a nom-

bre del titular DGR bajo el N° de Cuenta 13-02-1772797-0, con Nomenclatura Catastral 13-02-07-01-01-001-019. Publ3quense edictos citatorios por 10 (diez) veces durante 30 d3as en el B.O. y diario a elecci3n de la parte actora.- Fdo Dra. Cecilia Mar3a Ferrero (jueza) . Hugo Luis Valentin Bonaldi ( Prosecretario ):-

10 d3as - N° 124294 - s/c - 24/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1°. Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos "MACHADO, JOSE ALBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 2208335), cita y emplaza al seor a Luis Manuel Farto y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte d3as (a contarse desde el 3ltimo d3a de la publicaci3n del presente) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeld3a, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuesti3n, para que en el plazo de veinte (20) d3as contados a partir de la 3ltima publicaci3n (conf. art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publ3quense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Bolet3n Oficial y diario de la localidad m3s pr3xima a la ubicaci3n del inmueble. Con tal fin, publ3quese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Bolet3n Oficial" y diario de la localidad m3s pr3xima a la ubicaci3n del inmueble. C3tense y empl3cese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de C3rdoba, Municipalidad de Noetinger, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Ofici3ese a los efectos de la exhibici3n de edictos del art. 785 del CPCC y colocaci3n de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deber3 ser mantenido a cargo del actor durante la tramitaci3n del juicio (art. 786 del CPCC). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Seg3n Matr3cula: LOTE DE TERRENO: ubicado en la localidad de Noetinger, Pedan3a Colonia, Dpto. MARCOS JUAREZ, desig. como lote UNO-B; mide: N, l3nea 1-B, 167,77m. cost., E, l3nea B-C, 63,60m. cost., O, l3nea 1-2, 31,81m. cost. S, est3 formado por una l3nea quebrada en 3 Secciones, 1° parte del esquineros-E, l3nea D-C, 58,45m. la 2° l3nea D-E, 102,62m. la 3° l3nea E-2, 10,37m. con sup.de 8645,49 m2.- linda: al N. pte. lotes 5 y 6; al S, sup. ocupada por la Direc. Prov. Vialidad, n° 2, E, lote 12; al O, lote 1-A. Seg3n Plano N° 19.02.005028/2013, confec. Agrimensor C3sar LUCAIOLI, aprobado con fecha 02/06/2014, en Expte. N° 0584-005028/2013, se designa como Lote 28 y tiene una superficie de 7.645,43 mts. cuadrados. Inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Matr3cula N° 268.368, a nombre del seor Luis Manuel FARTO, D.N.I. 14.232.094. PARCELA AFECTADA:

004, Matrícula N° 268.368, a nombre de Luis Manuel FARTO. CUENTA AFECTADA: D.G.R. N° 190119249230, a nombre de FARTO, Luis Manuel. Firmado: Dras. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz (Juez); NIEVA, Ana Laura (Secretaria). Bell Ville, 18/10/2017.

10 días - N° 124452 - s/c - 17/11/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Contrl, Menores y Faltas de esta ciudad de Las Varillas (Cba.). Sec. Única-Dr. Mauro Córdoba, en los autos caratulados "MARCHESE DAVID ARTURO-USUCAPIÓN" (Expte. 665940), se ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 05/10/2017.- ...Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese a la demandada Establecimiento Metalúrgico Las Parejas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, y a los colindantes (a que se referencia a fs. 161) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C)" El inmueble a usucapir se describe como: Fracciones rurales de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contienen, que forma parte de la Suerte N° 56, Serie "B", ubicada en Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inscriptos al D° 37277 y F° 48606, T° 195, Año 1976 y que, de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardi, se describen así: Primero: una fracción de terreno designada como LOTE D dos, en el citado plano y que forma la parte Este del Lote D de la Suerte N° 56 y que mide: 562,70 mts. en su costado Norte, punto A-A; 556,98 mts. en su costado Sud, puntos X-seis; 708,62 mts. en su costado Oeste, punto X-A; su costado Este está formado por dos

tramos, midiendo el primero de ellos, puntos A-M 52,39 mts., el segundo, puntos M-seis 652,72 mts., totalizando una superficie de 39 has. 4.685 m², Matrícula N° 1582409; Segundo: Una fracción de terreno designada como LOTE E-dos, en el mencionado plano y que forma la parte Este de la Suerte N° 56 y que mide 556,98 mts. en su costado Norte, punto X-seis; 557,40 mts. en su costado Sud, puntos Y-ocho; 883,87 mts. en su costado Oeste, puntos Y-X; y 883,87 mts. en su costado Este, puntos ocho-seis, totalizando una superficie de 49 has. 2.473 m², Matrícula N° 1582411; Tercero: fracción de terreno designada como LOTE F-dos, en el plano aludido y que forma parte Este del Lote F de la Suerte N° 56 y mide: 557,40 mts. en su costado Norte, puntos Y-ocho; 882,81 mts. en su costado Oeste, puntos C-Y; su costado Este mide: en sus puntos ocho-1, 810,81 mts., desde el punto L dicho costado va tomando una forma semicircular hacia el Oeste hasta dar con el punto D, midiendo: 156,65 mts. y su costado Sud, punto D-C mide 456,45 mts., totalizando una superficie de 49 has., 2.089 m², Matrícula 1582413.- Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Vanesa Aimar-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 124491 - s/c - 17/11/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "WARNIER EDUARDO NORBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 1199769), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 125 V.MARIA 19/10/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que los esposos en primeras nupcias Javier Gustavo WARNIER, DNI 26.773.116, CUIL N° 20-26773116-1, nacido el día 6 de septiembre de 1978, e Ivana Yanina LUDUEÑA, DNI 27.389.983, CUIL N° 27-27389983-4, nacida el día 29 de diciembre de 1979, domiciliados en calle Belgrano N° 224 de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, en su calidad de cesionarios, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 14 de la manzana N° 4 Sud, que mide y linda: su costado Nor-Este, línea A-B, mide dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Belgrano; su costado Sud-Este, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros, lindando con Resto de la Parcela N° 1 –no consta dominio; su costado Sud-Oeste, línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Bartolomé Mitre; y su costado Nor-Oeste, línea A-D, mide cincuenta y cinco metros, lindando con Parcela

11 –sin antecedentes de dominio- en posesión de Víctor Eduardo Coronda –poseedor s/ expte. N°0033-09378-93-, todo lo que encierra una superficie total de un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en una mayor superficie de 2.035 metros cuadrados, a nombre de Caia Clemente bajo la Cuenta N° 16-06-0.184.764/4, de conformidad con el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrim. Celia V. Altamirano, aprobado con fecha 30/12/2004 por la Dirección General de Catastro en expte. N°0033-93304/04, informando esta repartición que el predio afecta parte de la Parcela 1 (N° de cuenta 16-06-0.184.764/4, N° de dominio: Folio 22767 Año 1937, Nomenclatura Catastral Dpto. 16 Ped. 06 Pblo. 21 C 01 S 02 M 021 P 001). II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de los cesionarios. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC).IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Mónica Sandra Lenti en la suma de pesos nueve mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$9.684,75). Protocolícese, hágase saber y dése copia.FDO. Dr. FLORES Fernando Martin – JUEZ.

10 días - N° 124494 - s/c - 23/11/2017 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 30º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymó María G. en autos caratulados: DIAZ VIVIANA DEL CARMEN C/ AGÜERO NAVARRO VENTURA-USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-ERXPTE: 4905775.Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS NUEVE (209). Córdoba, VEINTIUNO de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE.Y VISTOS:...Y CARATULADOS:... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por VIVIANA DEL CARMEN DIAZ DNI 17.629.830declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, inscripto actualmente en el Registro de Propiedad de la Provincia Mat 1541664(11) y que se describe como: "Fracción de terreno ubicado en Villa Forestieri, del plano del vendedor, en suburbios Sud del municipio de Córdoba, sobre camino a Alta Gracia, DPTO CAPITAL, designado como LOTE 30 de la MANZANA 13, constando de 8m de frente por 30m de fondo, y linda: al N, lote 40; al S, calle pública; al E, lote 29; y al O, lote 31." ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio:3790 Rep:0Año:1932 Orden:3477 Resp:0, Depto 11 Vuelto:N; a nombre de VENTURA AGUERO Que el inmueble descripto se encuen-

tra empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° cuenta 1101-10026370/0. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expte. 0033-044239/09, aprobado con fecha 20/08/2009. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día Primero de Junio de Dos Mil Cinco (01/06/2005). III.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: OSSOLA, Federico Alejandro-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NÚMERO: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597).--- Córdoba, CUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.--- Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO: ....RESUELVO: 1) Aclarar el Auto N° 209 de fecha 21/06/2017 (fs. 523/529), y en consecuencia, se deberá salvar la omisión incurrida en el Resuelto tercero, donde dice: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere” deberá decir: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere ,a nombre de Viviana del Carmen DIAZ, D.N.I. 17.629.830, de estado civil casada, con domicilio en calle Los Quebrachos 227, Mendiola, Provincia de Córdoba,” CUIT 27-17628930-3” Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: OSSOLA, Federico Alejandro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- juez. AUTO NUMERO: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (669).- Córdoba, VEINTISIETE de septiembre de dos mil diecisiete.--- Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número Quinientos Noventa y Siete (597) de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, en el Punto 2) del Considerando y en el Resuelto donde dice: “CUIT 27-17628930-3” debe decir: “CUIT 27-17629830-3” Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo: OSSOLA, Federico Alejandro ,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 124548 - s/c - 24/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Puche-

ta de Tiengo en autos “GIGLI, JOSE AMADEO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 4315072”, ha dictado la siguiente resolución: “Auto Número cuatrocientos trece. Córdoba, Julio treinta y uno de dos mil diecisiete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: Interpretar la sentencia 225 de fecha 10.05.2013 (fs. 618/628) disponiendo que el punto primero de su parte resolutoria se lea “Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y, en consecuencia, declarar adquirido por José Amadeo Gigli por prescripción adquisitiva veinteañal las 2/8 avas partes del bien descrito como: “Una casa señalada con el número mil ciento setenta de la calle Belgrano del barrio Güemes, de ésta ciudad de Córdoba y el terreno en que está constituido que mide seis metros ochenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo ó sea una superficie de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Luis Carlos Argañaraz; al sud, con Jorge Lancelot Richardson; al Oeste con Luis Carlos Argañaraz y el Este con calle Belgrano” inscripto actualmente a la matrícula 107.370 (11) en el Registro General de la Provincia a nombre de José Luis CASTELLANOS (1/8), Rufina Dora CASTELLANO de ALMENARAS (1/8) y de José Amadeo GIGLI (6/8) en mérito de lo cual deberá inscribirse la TOTALIDAD del dominio (100%) a nombre del actor José Amadeo GIGLI (d.n.i. 6.517.729.” Hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo César LAFERRIERE. Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 124549 - s/c - 24/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra María Lopez, de la ciudad de Río Tercero, en los autos “JAGUARY MINK S.A. – USUCAPION - Medidas preparatorias para Usucapión” (Expte. N° 564379), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 103. RIO TERCERO, 04/11/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Jaguary Mink SA y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: UNA FRACCION DE CAMPO ubicada en las proximidades de la localidad de LA CUMBRECITA, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, HOY DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, de esta provincia de Córdoba, que encierra el polígono determinado por las líneas trazadas por el Norte y por el Este con la rive- ra del Arroyo del Alto de Las Tolas y que colinda con Auto-Quem SA y/o con Sergio Roggio; por

el Sud, en parte materializado con accidentes naturales, pircas de piedras y cerco precario y que colinda con Auto-Quem SA y/o Sergio Roggio; y por el Oeste, la línea materializando el límite con alambrado y pircas y que colinda con la propiedad de Helmut Cabjolsky y/o Cumbrecita SRL; dicha fracción cuenta con una casa habitación construida en materiales tradicionales con techo de dos aguas y sin tejas que consta de dos plantas con ocho ambientes y cuyo estado es precario pero habitable, que no cuenta con su-ministro de energía eléctrica y que el abastecimiento de agua se hace y se ha hecho siempre desde el arroyo Las Tolas, en cuyas márgenes se ha desarrollado la vida de la familia Merlo; además la fracción cuenta con árboles frutales y coníferas plantadas en la fracción del extinto, don Rito Merlo y cuenta con dos pe-queños corrales, una huerta alambrada y mejoras tales como terrazas hacia el lado Este, conformando el patio de la casa y que aquellas se encuentran en perfecto estado de conservación. La fracción descrita se encuentra en las sierras de Córdoba a un mil quinientos metros de altura sobre el nivel del mar, y corresponde a zona rural de la comuna de La Cumbrecita y que a ella se accede por el ca-mino de uso público y de tránsito vehicular que une dicha localidad con el lugar denominado La Gruta, propiedad de la familia de Pablo Giménez; y se encuentra a trescientos metros del actual ejido de la comuna de La Cumbrecita. 2) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de campo descrita en el punto 1) de este resolutorio. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 5) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. En cambio, regular los honorarios del perito oficial Ing. en la suma de pesos diez mil ciento ochenta y seis con cuarenta centavos (\$10186,40), los que estarán a cargo de la parte actora proponente. Protocolícese, hágase saber y dése copia.” Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez. Otra resolución: “AUTO NUMERO: 136. RIO TERCERO, 11/05/2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Suplir la omisión de la Sentencia n.º 113 de fecha 04/11/16 y, en consecuencia, rectificar el punto 1) del Resuelto, el que debe decir:.. “Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por JAGUARY MINK S.A. CUIT N° 30-70943614-3 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada según plano como: “Una Fracción de

Campo, ubicado en Comuna de La Cumbrecita, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, designado como lote 2523-5088, y que según plano de mensura de posesión para juicio de usucapión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expediente número 0033-024923/2007, consta de las siguientes dimensiones y colindantes: Frente al Nor-Oeste, la línea A-B de 23,77 metros y un ángulo en el vértice A igual a 121°32'; Al Nor-Este, la línea B-C de 36,67 metros y un ángulo en el vértice B igual a 83°22'; Al Sur-Este, la línea C-D de 42,03 metros y un ángulo en el vértice C igual a 96°57'; colindando en estos tres rumbos con parcela 2523-4891 de Jaguary Mink Sociedad Anónima, a través de la que tiene salida al dominio público. Cierra la figura al Oeste, la línea D-A de 43,01 metros y un ángulo en el vértice D igual a 58°09', por donde colinda con parcela sin designación de Cumbrecita S.R.L. La figura descripta, lote 2523-5088 encierra una superficie de 1200,63m2." Dejando incólume el resto del decisorio. 2- Tómese razón en la Sentencia N° 103 de lo dispuesto en la presente rectificatoria.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Romina SANCHEZ TORASSA, Juez.

10 días - N° 124785 - s/c - 09/11/2017 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1º Inst. C., C y C. de 2º Nom. de la Ciudad de Bell Ville, Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales, Sec. N° 3, Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "DI BARTOLO MAURICIO GASTON EMANUEL - USUCAPION - EXPTE. 1215849", cita y emplaza al demandado Alejandro Salgado y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad, de Bell Ville, Depto. Unión, Prov. de Cba., que según Plano de loteo (Plano N°6.029-Planilla N°25.885). Se designa como Lote N° 16 de la manzana II (2) y mide: diez metros de frente por veintiocho, setenta y dos centímetros de fondo, o sea una Sup. Total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: por el Norte con el Lote nueve; al Sur con el Pasaje Juana Manso; al Este con el Lote diecisiete y al Oeste con los Lotes trece y quince, el terreno comienza a medirse a los Treinta metros hacia el Este de la Esquina formada por la calle Santiago del Estero y Pasaje Juana Manso. SEGÚN PLANO: Visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0563-004743-2012 con fecha 4 de Julio de 2012, el inmueble se designa

como Parcela 58, y consta de las siguientes circunstancias, al Nor-Oeste (línea 1-2) mide nueve metros noventa centímetro por donde linda con la Parcela 3 de José Albino Palacios. Mat F/R 697919; al Nor-Este (línea 2-3) mide veintiocho metros con noventa centímetros, por donde linda con parcela 21, de Ledesma Severo Lisandro, Mat .F/R 780113; al Sur-Este (línea 3-4) nueve metros noventa centímetro por donde linda con el Pasaje Juana Manso; y al Sud- Oeste (4-1): veintiocho metros noventa centímetro por donde linda con la Parcela 55 propiedad de Gladis Emilsa DUARTE Mat F/R 686082 y con parcela 25 propiedad de Domingo Salvatori F° 13847 A° 1967, todo lo cual hace una Sup. 286M- 11DC. Sus ángulos anteriores miden 90°". El inmueble afecta al D° 18.739, F° 23.076, Año 1961 (hoy por conversión Art. 44 de la ley 17801 bajo Mat. N° 922.152 del Dpto. Unión) a nombre del señor Alejandro Salgado. La condición catastral es: Dpto.36 Ped.03 Pblo. 04 C.02 S.02 M.008 P.058 y registrado en la D.G.R. de la Prov. de Cba. con N° de cuenta 36030925266/3.-

10 días - N° 124865 - s/c - 14/11/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y 2da. Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, en relación a los autos caratulados: "VANTOMME, Gabriel - USUCAPION. EXP. N° 1181827", cita y emplaza a los herederos y sucesores de MARÍA GABINA IRUSTA para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 23 de Octubre de 2017. Fdo.: Elsa S. Gorordo. SECRETARIA

10 días - N° 125361 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "VELITO, María Amelia - USUCAPION" (Exp. N° 2514081), cita y emplaza por 30 días en calidad de demandado a Jorge G. Escobar o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como colindantes y terceros interesados a Jorge G. Escobar o su sucesión y a Miguel Angel Grosso, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N°

0587-002101/2014, aprobación del 13/05/2015, se describe en Anexo integrante de la misma, como: "Parcela: 430769-308698. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Talas. Descripción: A partir del vértice "A" desde donde con ángulo interno de 55°53' se miden 13,35 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 122°22' se miden 20,98 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90°28' se miden 10,42 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°17' se miden 28,22 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono donde que totaliza una superficie de 265 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Ruta Provincial N° 14, en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C, con Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G. cuenta N°2905-1900519/9, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D, Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G. cuenta N°2905-1900519/9, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con Parcela sin designación Ocupación de Miguel Ángel Grosso"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Va.Dolores 20/10/2017. Fdo.: Elsa S. Gorordo. SECRETARIA.

10 días - N° 125420 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VARANO, RITA - USUCAPION" (EXP.6457247), cita y emplaza por 30 días en calidad de demandado a Francisco Pereyra (titular de la cuenta de la D.G.R. afectada) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a los colindantes Horacio Alfredo Torres, Silvia Nélida Quincoces, Abelardo Ferreyra, Luis Prado, Agapito Gomez, Abelardo Ferreyra, Sergio Gregorio Araoz y Margarita Llambias de Gaitan y, asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier. El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-040273/08, aprobación del 07/08/2008, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "San Javier", Municipio de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Vecinal s/n, designado como Lote 23, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección 02,

Manzana 05, Parcela 23.- Conforme plano de referencia, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el vértice I, con ángulo interno de 137°59'02", mide hasta el punto H, tramo H-I: 5,21 mts; en vértice H, con un ángulo interno de 131°40'52", mide hasta el punto G, tramo G-H: 11,47 mts; en vértice G, con ángulo interno de 168°20'02", mide hasta el punto F, tramo F-G: 9,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 152°05'20", mide hasta el punto E, tramo F-E: 16,18 mts; en vértice E, con ángulo interno de 162°34'56", mide hasta el punto D, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 29,92 mts; en vértice D, con ángulo interno de 106°29'11", mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo B-D: 327,11 mts; en vértice B, con ángulo interno de 75°51'00", mide hasta el punto A, en lo que constituye el Lado SUR, tramo A-B: 52,70 mts; en vértice A donde comienza el costado OESTE, con ángulo interno de 107°31'01", mide hasta el punto L, tramo L-A: 53,19 mts; en vértice L, con ángulo interno de 173°45'47", mide hasta el punto K, tramo K-L: 144,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 185°38'46", mide hasta el punto J, tramo J-K: 72,35 mts; en vértice J, con ángulo interno de 223°16'41", mide hasta el punto I donde finaliza el lado OESTE, tramo I-J: 41,85 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL 13.932,00 mts.2.- Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Calle Vecinal, en su lado ESTE, con Horacio Alfredo Torres y Sylvia Nélica Quincoces (Parcela 17, Matr. 986.196); al SUR, con posesión de Abelardo Ferreyra y con posesión de Luis Prado y con posesión de Agapito Gómez.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Va. Dolores 23/10/2017. Fdo.: María Victoria Castellano. SECRETARIA.

10 días - N° 125426 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "AGUIRRE, FERNANDO DANIEL – USUCAPION N° 1344694" ha resuelto..... Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripito por el art. 782 del C. de P.C.. Cítese y emplácese a María Ana Aguirre de Clavero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior"

y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Isabel López, Agustín Casá ó sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a cuatro fracciones de terreno que constituyen una "única unidad de posesión", ubicadas en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 18 de Noviembre de 2009 en Expte. N° 0033-36238/08, se designan como: a) LOTE 2043-8507, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Este, 200,29mts. (línea 1-2); luego 18,13mts. (2-3); 89,25mts. (3-4); 36,20mts. (4-5); 40,68mts. (5-6); 54,62mts. (6-7); 34,15mts. (7-8); 264,83mts. (8-9); 124,28mts. (9-10); 482,82mts. (10-11); 18,17mts. (11-12); 63,85mts. (12-13); 21,87mts. (13-14); 31,76mts. (14-15); 50,93mts. (15-16); 69,45mts. (16-17); 129,90mts. (17-18); 57,99mts. (18-19); 32,23mts. (19-20); 21,99mts. (20-21); 140,16mts. (21-22); 36,72mts. (22-23); 46,98mts. (23-24); 323,81mts. (24-25); 540,77mts. (25-26); 35,36mts. (26-27); 22,96mts. (27-28); 72,26mts. (28-29); 67,23mts. (29-30); 233,99mts. (30-31); 4,78mts. (31-32); y 138,65mts. (32-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CINCUENTA Y CINCO HECTÁREAS, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (55 has. 159,00mts.²); y linda: al Norte, con posesión de María Isabel Lopez de Bustos; al Sud, con propiedad de María Ana Aguirre de Clavero, hoy posesión de Andrés Perez; al Este, con camino público; y al Oeste, con propiedad de María Ana Aguirre de Clavero; b) LOTE 2043-3009, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 33 con rumbo Sud-este; 18,93mts. (línea 33-34); 48,90mts. (34-35); 24,29mts. (35-36); 37,24mts. (36-37); 89,20mts. (37-38); 167,44mts. (38-39); 128,14mts. (39-40); 46,06mts. (40-41); 173,20mts. (41-42); 27,15mts. (42-43); 37,92mts. (43-44); 23,92mts. (44-45); 84,42mts. (45-46); 36,74mts. (46-47); 27,24mts. (47-48); 73,74mts. (48-49); 129,34mts. (49-50); 36,11mts. (50-51); 41,81mts. (51-52); 38,04mts. (52-53); 30,78mts. (53-54) y 54,87mts. (54-33), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CINCO HECTÁREAS, CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 has. 5.446,00mts.²); y linda: al Norte y Oeste, con camino público; al Sud, con posesión de Agustín Casá (Suc.); y al Este, con Arroyo El Puestito; c) LOTE 2043-2908, que mide:

partiendo del punto 55 con rumbo Este; 4,58mts. (línea 55-56); 44,90mts. (56-57); 22,00mts. (57-58); y 53,74mts. (58-55), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (598,00mts.²); y linda: al Norte, Este y Oeste, con camino público; y al Sud, con propiedad de María Ana Aguirre de Clavero; y d) LOTE 2043-2905, que mide: partiendo del punto 59 con rumbo Nor-este; 23,29mts. (línea 59-60); 59,24mts. (60-61); 35,03mts. (61-62); 170,53mts. (línea 62-63); 17,65mts. (63-64); 24,83mts. (64-65); 314,27mts. (65-66); 27,81mts. (66-67) y 45,94mts. (67-59), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de 1 HECTAREA CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (1 HA. 4.213,00mts.²); y linda: al Norte, Este y Oeste, con camino público; y al Sud, con propiedad de María Ana Aguirre de Clavero.- Oficina, 12 de octubre de 2017.-

10 días - N° 125555 - s/c - 30/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. CyC – 1ra. Circunscripción Córdoba, en auto DUSINI, Crisanto Luis Ramon –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte 3820339) ha dictado la siguiente Resolución: "... Córdoba, veintiocho (28) de julio de 2017. Agréguese comprobante de pago de aportes a Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Los Tréboles SA, Sucesión de María Del Valle Celayes (y a su heredero declarado, Sr. Reinaldo Hugo Juncos), Sucesión de Reinaldo Hugo Juncos, Sucesión de Manuel Joison, Procuración del Tesoro Nacional, Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Obispo Trejo, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. Marcelo Ramos, Sebastián Negrelli, Antonio Negrelli, Marcelo Ramos y Carlos Gusman, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Obispo Trejo, a cuyo



fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de Litissobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase. Asimismo, denúnciese la fecha a partir de la cual el Sr. Crisanto Luis RamonDusini comenzó a poseer el inmueble objeto de la presente acción. Fdo: Dra. CORDEIRO, Clara María Juez; Dra HOLZWARTH, Ana Carolina Secretario.-Los inmuebles sobre los que recae la usucapión se encuentran ubicados en DEPARTAMENTO RIOPRIMERO, Pedanía Chalacea, lugar denominado POZO del SIMBOL, PROVINCIA DE CORDOBA, afectando:- 1)Derechos y acciones a una Fracción de campo con Superficie de 80 ha, 15 a, 50ca, lindando al N. y O, con amadeo Celayes; al S, c/Lorenzo Ludueña y al E. , con Sucesores de Ángel Ramallo.-Dominio 20379, Folio 25135 año 1960 de Celayes María del Valle; Dominio 5570, Folio 7174 año 1976 de Juncos Reinaldo Hugo y Celayes María del Valle ) y Dominio 17081, Folio 27687 año 1974 Rio Primero de Joison, Manuel.- 2)Campo designado lote B, Superficie total de 724 has, 3776m2 encerrando polígono c/n° de 11 a 23..... Matrícula 413914 (25) de Los Treboles S.A. -El inmueble mensurado se encuentra ubicado en Departamento: RIO PRIMERO, Pedanía: Chalacea, en el lugar denominado Pozo del Simbol, sobre camino público que une las localidades Maquinista Gallina y Obispo Trejo, a 5,3 km de Obispo Trejo, que s/ anexo de plano de mensura confeccionado por el Ingeniero J. Hanisch, MP 2270 se describe: Partiendo del vértice H, ubicado al SO, hacia el vértice A, formando con un ángulo interno de 67°02', respecto al lado G, distancia H-A: 1261.22m, lindando con camino público. Del vértice A. ángulo interno de 115°12', se define lado A-B:375,92m; desde el vértice B, con ángulo interno de 270°00' y distancia B-C:127,28, se llega al vértice C, lindando con parcela 171-4211- Lt.11, cuyo titular registral es Los Tréboles- Matr. F° Real N° 372119- cta N° 2501-1653573/1. Desde el vértice C con ángulo interno 91°37', se define lado C-D: 113,01m, lindando con resto de la parc 171-4515- Lt.B. titular registral Los Tréboles – Matr. F° Real N° 413914 – cta N° 2501-1724672/4. Desde el vértice D, con ángulo interno de 87°46', se determina lado D-E:1189,63m, desde vértice E. ángulo interno de 265°50', lado E-F:7,45m y desde el vértice F, ángulo interno de 96°28', se define lado F-G:121.41m. Desde el vértice D al G, inclusive lindan con parcela 171-4012, cuyos titulares registrales son Sebastián y Antonio Negrelli, inscripto en la Matr. F° Real N° 175427, empadronado en la cta N°2501-0372991/9. Y desde

el vértice G, ángulo interno de 86°05', y distancia G-H:1024,85m, cerrando la figura del lote mensurado; lindando con resto de la parc. 171-3910 y/o 171-3919 – cta. N° 2501-1886835/4 a nombre de María del Valle Celayes.Determinándose de este modo el lote designado como 591120-457214 con una superficie de 89ha1327m2.- Las propiedades afectadas se encuentran empadronada en Cta Rentas 2501-1724672/4; 2501-0123087/9; 2501-1886835/4. El plano que describe la posesión se encuentra aprobado en expediente provincial 0579-004135/2015 visado 29/03/2016.-

10 días - N° 125693 - s/c - 28/11/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "PRATTO, ELVIO OSCAR – USUCAPION N° 1509965" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes José Dardo Varela y Cirilo Salas ó sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Paraje Bella Vista," Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de octubre de 2012 en Expte. N° 0033-006666/2005, se designa como Lote 201-3168, que mide y linda: Al Nor-oeste, 115,36mts. (línea 14-1), con Ruta N°20; al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos: el primero 30,52mts. (línea 6-7), el segundo 32,86 mts. (línea 7-8), el tercero 26,78 mts. (línea 8-9), y el cuarto 28,28 mts. (línea 9-10), todos con Arroyo Salado o Cachimayo; al Nor-este, es una línea quebrada de cinco tramos: el primero 67,05mts. (línea 1-2), el segundo 279,47 mts. (línea 2-3), el tercero 151,10 mts. (línea 3-4), el cuarto 157,88 mts. (línea 4-5), y el quinto 40,72 mts. (línea 5-6), todos con ocupación de José Dardo Varela (parc. 201 – s/d); y al Sudoeste, es una línea quebrada de cuatro tramos: el primero 167,08mts. (línea 10-11), el segundo 203,93 mts. (línea 11-12), el tercero 167,95 mts. (línea 12-13), y el cuarto 218,91

mts. (línea 13-14), todos con ocupación de Cirilo Salas (parc. 201 – s/d); cerrando la figura, lo que totaliza una Superficie de OCHO HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (8 Has.2.370,67mts.²).- Oficina, 25 de octubre de 2017.-

10 días - N° 126222 - s/c - 29/11/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Rio Tercero,Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: HOJA DE REGISTRO GRAFICO 2634-4553: Mat. 954307:FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. En Ped. El Salto, Dpto Tercero arriba de esta Prov. De Cba, la que mide 300 mts en sus frentes N. y S. por 366.11 mts en sus contados E y O.,lo que hace una SUP TOTAL DE 10 HAS 9833 MTS2, la misma que en el plano confeccionado, se designa con el NUMERO 1 y linda al N. con camino publico a Villa Ascasubi; al E.; con del Dr. Néstor Acuña; al S. con de Alejo Rosario Coronada y al O. con Jorge Barale.La superficie total, según títulos de la anterior fracción de terreno descripta es de DIEZ HECTÁREAS Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (10 HAS 9833 MTS ²) HOJA DE REGISTRO GRAFICO 2634-4453: Dº14694 Fº18187 Tº 73 Aº 1943:una fracción de terreno ubicada en la Pedanía "El Salto," Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que tienen una superficie de cuarenta y una

hectáreas tres mil cuarenta metros cuadrados y Linda: Norte Con camino Publico que va a Villa Ascasubi, que lo separa de un terreno de Don Pedro Aroceni; Este con terreno del Doctor Néstor L. Acuña; Sud, con el cauce del Rio Tercero y Oeste con de Jorge Barale. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Tercero Arriba al N° 393 Folio 309 vto Tomo 2 del Año 1923....por el auto anteriormente mencionado se aprueba la partición, haciéndose la adjudicación en la siguiente forma: HIJUELA DE LA SEÑORA MARIANA ROSARIO FERREYRA DE CORONDA:... HIJUELA DE CALIXTO TRANSITO CORONDA:...HIJUELA DE ALEJO ROSARIO CORONDA:(Primero) una fracción de terreno inventariado al N° 15, la que constará de trescientos metros en sus costado Norte y Sud o sea de Este a Oeste, por trescientos cincuenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros en sus costados Este y Oeste o sea de Sud o sea de Este a Oeste por trescientos cincuenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros en sus costados Este y Oeste o sea de Sud a Norte, encerrando así una superficie de DIEZ HECTÁREAS Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando Norte y Sud con las fracciones de este mismo terreno adjudicaciones a los herederos Calixto Transito Coronda y Mariana Rosario Ferreyra de Coronda respectivamente; al Este con del Doctor Néstor Acuña y Oeste con de Jorge Barale. Esta Adjudicación se hace por la suma de UN MIL SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS NACIONALES. La superficie total, según títulos de la anterior fracción de terreno descripta es de DIEZ HECTÁREAS Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (10 HAS 6177mts.²) por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de ALEJO ROSARIO CORONDA, bajo el Matrícula 954307 y Dominio 14694 Folio N° 18187, Año 1943. Los Inmuebles se encuentran empadronados bajo las cuentas 330103550033 Y 330103550025. Fdo. DRa. Pavon-Juez-Dra. Ludueña-secretaria

10 días - N° 126761 - s/c - 04/12/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Ferrucci Mariela, en autos: "LITVIN MARÍA BEATRIZ Y OTRO C/ FIGUEROA DE GERÓNIMO MARÍA JOSEFA – ORDINARIO - OTROS" (EXP. N° 505975), 1) CITA Y EMPLAZA a la titular registral Sra. María Josefa Figueroa de Gerónimo, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese

mediante Cédula Ley 22.172. 2) CÍTESE y EMPLÁCESE a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que pretende usucapir que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Residencial El Crucero, Ampliación de Villa Cafferata, en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, la que se designa en el plano de dicho barrio, como LOTE CUATRO (4) de la MANZANA DOCE (12) y consta de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie total de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525m<sup>2</sup>), lindando al Sur con calle Montevideo, al Norte con el Lote 20, al Este con el Lote 3 y parte del Lote 4 y al Oeste con el Lote 5. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1219055 a nombre de Figueroa de Gerónimo María Josefa. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 9 de Marzo de 2010, Expediente N° 0033-50206/2009, efectuado por el Ingeniero Miguel Ángel Constantini, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser LOTE VEINTIOCHO (28) de la MANZANA DOCE (12) ubicado en calle Dorrego de Barrio Residencial El Crucero de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90°00' respecto a la línea D-A, una distancia A-B de 15,00m; desde B y con un ángulo de 90°00' una distancia B-C de 35,00m; desde C y con un ángulo de 90°00' una distancia C-D de 15,00m y desde D con un ángulo de 90°00' una distancia D-A de 35,00m, resultando una superficie total de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00m<sup>2</sup>). Lindando al Norte con parcela 27 de Enrique José Quesada; al Este con parcela 27 de Enrique José Quesada y parcela 12 de Rosario Caferatta de Aghina, al Sur con calle Dorrego y al Oeste con parcela 14 de Roberto Raúl Carrizo y María Beatriz Littvin. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el Número de Cuenta: 3106-0689236/4, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares de un período de 30 días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado del lugar de situación del inmueble. 3) CÍTESE y EMPLÁCESE a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios

que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en el municipio de Alta Gracia, a cuyo fin oficiése. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela María (Juez); Dra. GONZÁLEZ, María Gabriela (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 127001 - s/c - 07/12/2017 - BOE

En los autos caratulados "QUIÑONEZ Antonio Arnaldo y otro - Usucapición (Expte.2547527), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/12/2016. ... Cítese y emplácese a los señores Marta Estela Sánchez, José Demetrio Sánchez, María del Carmen Nélica Sánchez, Miguel Angel Sánchez, Juan Domingo Sánchez y Beatriz Amalia Sánchez, si se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin se los cita por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Alejandra Garay Moyano – Juez- Fdo.: Dra.: Daniela Alejandra Battiston - Prosecretaria. Villa María, 22 de diciembre de 2016.- El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, afecta parcela 11, de la manzana 8 y se designa como Lote D de la misma manzana. Mide ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de frente sobre calle Ramiro Suarez, por veinte metros (20m) de fondo, frente a calle Parajon Ortiz, o sea una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170,00m<sup>2</sup>), lindando al Sureste con calle Parajon Ortiz; al Noreste con calle Ramiro Suarez; Noroeste con Marta Estela, José Demetrio, María del Carmen Nélica, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Amalia Sánchez y al Suroeste con María del Carmen Nélica, José Demetrio, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Isabel Sánchez este. Inscripto al Dominio n° 8.423 – Folio 10.470 – Tomo 42 – Año 1962.-

10 días - N° 127418 - s/c - 07/12/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Ferrucci Mariela, en autos: "DIAZ MARCELO DANIEL Y OTRO C/

PAZ DE ALVAREZ MARÍA MAFALDA – ORDINARIO - OTROS” (EXP. N° 1813830), 1) CITA Y EMPLAZA a la titular registral Sra. PAZ DE ALVAREZ MARÍA MAFALDA, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CÍTESE y EMPLÁCESE a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que pretende usucapir que se describe como: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Valle de Anisacate, pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de la Sociedad Vendedora como LOTE UNO de la MANZANA DOCE, SECCIÓN “C”, con superficie de 419,73m<sup>2</sup>, que siendo de forma irregular, mide y linda: su frente al Norte en línea curva 23,42m. lindando con calle pública sin nombre; su frente al Este 17,56m, lindando con calle pública sin nombre; 17,48m en el frente Oeste lindando con calle pública sin nombre y 22,19m en el costado Sur lindando con lote 2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 828236 a nombre de María Mafalda Paz de Álvarez. Que de la presentación del Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Miguel Ángel Constantini Mat. 1766/8, Expediente Provincial N° 033-70309/2012 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 9 de Enero de 2014, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser LOTE 21 DE LA MANZANA 12, Nomenclatura Catastral Provincial: 31.07.28.05.03.012.021, Nomenclatura Catastral Municipal: 05.03.12.21; empadronado en la Dirección General de Rentas con el Número de Cuenta: 3107-1853236/1. Que de acuerdo al Plano de Mensura practicado, el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle pública s/n de la Sección “C” de la Comuna de Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, una línea curva A-B de 23,42m, ángulo central de 161°05’30” y radio de 8,33m; desde B una línea B-C de 17,56m, desde C y con un ángulo de 80°20’00” con respecto a B-C, una línea C-D de 22,19m y desde D y con un ángulo de 80°45’30” con respecto a C-D, una línea D-A de 17,48m; resultando una superficie total de 419,73m<sup>2</sup>. Lindando al Noroeste calle pública; al Noreste calle pública; al Sureste calle pública y al Suroeste parcela 2 de Valle de Anisacate, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares de un período de 30 días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 3) CÍTESE y EMPLÁCESE a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a

fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C., exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz con competencia en la localidad de Anisacate, durante treinta días y en la Comuna de Anisacate, a cuyo fin ofíciase. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C y C. a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese Oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC) Recarátúlense las presentes actuaciones conforme e derecho. Notifíquese con copia de la demanda. Fdo: Dra. VIGILANTI, Graciela María (Juez); Dra. GONZÁLEZ, María Gabriela (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 127428 - s/c - 14/12/2017 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst y 2da.Nom.Civil y Comercial, de Villa Dolores en autos “TRAVAGLINI LUCIANO GABRIEL –USUCAPION- EXPTE. N° 1113475” a cargo del Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. N°4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano. Ha resuelto, SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES. Villa Dolores, once de octubre de dos mil diecisiete. ----Y VISTOS: ----Y CONSIDERANDO: ----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luciano Gabriel Travaglini, argentino, D.N.I. N° 28.583.358, CUIL N° 20-28.583.358-3, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Bertero, con domicilio real en calle Salta N° 538 de la localidad de Guatimozin provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado La Travesía de la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, encontrándose alambrado en todo su perímetro, con una superficie total de once hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y tres con noventa y un metros cuadrados (11 has 9.943,91 m<sup>2</sup>) y consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo partiendo desde el vértice A donde concurren los lados A-B y O-A, cuyo ángulo interno es de 133° 22’, luego siguiendo en sentido horario se encuentra el lado A-B cuya longitud es de 126,76 mts. Llegando al vértice B.

Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 117° 14’, siguiendo en sentido horario se encuentra el lado B-C, cuya longitud es de 51,41 mts. Llegando al vértice C. - Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 189° 52’, siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D cuya longitud es de 68,40 mts. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 218° 01’, luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E cuya longitud es de 74,92 mts., llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de 168° 25’. siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F cuya longitud es de 65,50 mts. Llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 94° 15’. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G cuya longitud es de 91,26 mts. Llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 193° 40’, siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H cuya longitud es de 40,00 mts. Llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 124° 57’. luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I cuya longitud es de 210,67 mts. Llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I e I-J, cuyo ángulo interno es de 97° 23’. luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J cuya longitud es de 29,98 mts. Llegando al vértice J. Desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 221° 56’. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K cuya longitud es de 68,14 mts. Llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-L, cuyo ángulo interno es de 182° 03’. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-L materializado por alambrado cuya longitud es de 162,09 mts. Llegando al vértice L. Desde el vértice L donde concurren los lados K-L y L-LL, cuyo ángulo interno es de 187° 33’. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado L-LL cuya longitud es de 8,29 mts. Llegando al vértice LL. Desde el vértice LL donde concurren los lados L-LL y LL-M, cuyo ángulo interno es de 164° 46’. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado LL-M cuya longitud es de 76,59 mts. Llegando al vértice M. Desde el vértice M donde concurren los lados LL-M y M-N, cuyo ángulo interno es de 73° 11’. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado M-N cuya longitud es de 71,69 mts. Llegando al vértice N. Desde el vértice N donde concurren los lados M-N y N-Ñ, cuyo ángulo interno es de 178° 41’. Luego siguiendo en

sentido horario tenemos el lado N-Ñ cuya longitud es de 95,82 mts. Llegando al vértice Ñ. Desde el vértice Ñ donde concurren los lados N-Ñ y Ñ-O, cuyo ángulo interno es de 175° 37'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado Ñ-O cuya longitud es de 79,57 mts. Llegando al vértice O. Desde el vértice O donde concurren los lados Ñ-O y O-A, cuyo ángulo interno es de 179° 04'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado O-A cuya longitud es de 97,77 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Sus Linderos: a) costado norte: en parte con Posesión de Hugo Alfredo FISHER, Parcela: 2532-1071; y en parte con Arroyo La Travesía. b) costado este: con Posesión de Hugo Alfredo FISHER, Parcela: 2532-1071 c) costado sur: con Calle Pública. d) costado oeste: con Ruta Provincial N° 14.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 290417603334, a nombre de Sucesión Indivisa de José Domínguez (fs. 150), y que según informe N° 8667 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 56) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 31-08-2012, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a

los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Villa Dolores, 31 de octubre de 2017. Fdo. Dra Maria Victoria Castellano. Secretaria.

10 días - N° 127515 - s/c - 23/11/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Fam. de 1ª Inst. y 7ª Nom. de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Luciana Saber, en autos "PAUTASSO, JORGE FEDERICO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2668476), siendo que el Sr. José Pautasso, titular registral del inmueble inscripto bajo el número de cuenta catastral 240602869432 -cuya usucapion se pretende- falleció con fecha 04/07/1979, en virtud de lo prescripto por el art.97 del CPCC, ordénese la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos del extinto la existencia de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Sin perjuicio de ello, requiérase al actor que denuncie -si los conoce- el nombre de los herederos forzosos y sus domicilios, a los fines de efectuar la citación dispuesta en el pre-

sente proveído. De otro costado, en relación al inmueble inscripto bajo el número de cuenta catastral 240607165492, atento no poseer titulares registrales y a los fines de integrar correctamente la Litis, cíteselos y empláceselos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley (art.165).- Firmado: Peralta José Antonio (Juez) - Galizia, Verónica Andrea (Prosecretaria).- Río Cuarto, 31 de octubre de 2017.-

5 días - N° 127720 - s/c - 15/11/2017 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y 2da. Nominación, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, en relación a los autos caratulados: "REINANTE, Carlos Daniel y otro - USUCAPION" (EXP. N° 1484434), cita y emplaza a los herederos y sucesores de LUIS FERNANDO GUZMÁN, MARÍA ELSA LUNA, ANGÉLICA ROSA LUNA, MARÍA JESÚS LUNA y MARÍA TERESA ROSALES para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 06 de noviembre de 2017.--- Fdo.: GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 127735 - s/c - 23/11/2017 - BOE